
Amnistía Internacional

TIMOR ORIENTAL

¿Quién tiene la culpa?

Declaración ante el Comité Especial de las Naciones Unidas sobre Descolonización – Julio de 1994

13 DE JULIO DE 1994

RESUMEN

**ÍNDICE AI: ASA 21/31/94/s
DISTR: SC/CO/GR**

Este informe contiene el texto de una declaración oral sobre los derechos humanos en Timor Oriental pronunciada por Amnistía Internacional ante el Comité Especial de las Naciones Unidas sobre Descolonización el 13 de julio de 1994. Proporciona además pruebas detalladas de violaciones de los derechos humanos cometidas el año pasado, y examina las persistentes restricciones impuestas a las organizaciones internacionales de derechos humanos para acceder a Timor Oriental. El informe finaliza con una serie de recomendaciones dirigidas al gobierno indonesio y a los Estados miembros de las Naciones Unidas.

La declaración oral sostiene que, por su silencio y pasividad durante el pasado año, los Estados miembros de la ONU comparten con el gobierno de Indonesia la responsabilidad por el continuo problema de los derechos humanos en Timor Oriental. La débil postura internacional respecto a Indonesia quedó resumida en la declaración consensual leída por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en marzo de 1994. A pesar de que el gobierno indonesio no había puesto en práctica absolutamente ninguna de las recomendaciones concretas formuladas en anteriores resoluciones –concretamente, la resolución de 1993 de la Comisión– la declaración consensual elogiaba al gobierno por unas «medidas positivas» no especificadas que había adoptado para la protección de los derechos humanos. Los peligros inherentes a una declaración tan poco enérgica han quedado lúgubrementemente expuestos por las pruebas de que durante el año pasado han continuado las violaciones de derechos humanos. Lejos de animar a las autoridades indonesias a mejorar sus prácticas de derechos humanos –como algún gobierno afirmó que haría– la declaración consensual sólo parece haberlas animado a preservar el status quo.

En el año transcurrido desde que Amnistía Internacional se dirigió por última vez al Comité Especial de la ONU sobre Descolonización, la tortura y los malos tratos han seguido siendo la clave de una estrategia destinada a silenciar a los verdaderos y presuntos adversarios políticos del gobierno indonesio en Timor Oriental, y a sonsacar información secreta de carácter político mediante la intimidación y la coacción.

Han seguido llegando informes de ejecuciones extrajudiciales, mientras que todavía no se ha aclarado el destino de las víctimas de los homicidios y las «desapariciones» de la matanza de Santa Cruz, ocurrida en noviembre de 1991, y de años anteriores. Siguiendo una inveterada constante, cientos de presuntos adversarios políticos han sido detenidos arbitrariamente el año pasado, y al menos 26 cumplen actualmente condenas hasta de cadena perpetua, después de juicios políticos llevados a cabo sin las debidas garantías.

A pesar de su compromiso explícito con la protección de los derechos humanos, el gobierno indonesio ha hecho poco por investigar las violaciones cometidas en el pasado y no ha adoptado medidas significativas para impedir que ocurran en el futuro. Las autoridades militares siguen dominando al gobierno y operando con considerable autonomía en Timor Oriental, con escaso respeto por todo lo relacionado con los derechos humanos. Salvo raras excepciones, no se ha procesado a los responsables de delitos contra los derechos humanos. Por último, a pesar de las repetidas afirmaciones del gobierno sobre una mayor apertura, el acceso al territorio continúa siendo restringido y se sigue negando tajantemente a algunas organizaciones internacionales de derechos humanos, incluida Amnistía Internacional.

PALABRAS CLAVE: TORTURA/ MALOS TRATOS/ EJECUCION EXTRAJUDICIAL1/ IMPUNIDAD1/ DESAPARICIONES1/ JUICIOS / ENCARCELAMIENTO POR UN PERIODO PROLONGADO / MUERTE BAJO CUSTODIA / DETENCION EN REGIMEN DE INCOMUNICACION / DETENCION PARA REEDUCACION / MALA SALUD / HOSTIGAMIENTO SEXUAL / CONDICIONES PENITENCIARIAS / CONFESIONES / TRABAS / PRESOS DE CONCIENCIAL / ESTUDIANTES / GRUPOS

RELIGIOSOS-CATOLICOS / ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS / PRESOS POLITICOS /
FUNCIONARIOS PUBLICOS / POLICIA COMO VICTIMA / CIUDADANOS EXTRANJEROS /
TESTIGOS / MUJERES / MILITARES1 / MANIFESTACIONES1 / DECLARACIONES DE LOS PRESOS
/ LISTAS DE PRESOS / AI Y LOS GOBIERNOS / MSP / MEC / CICR / COMISION DE DERECHOS
HUMANOS DE LA ONU

Este informe resume un documento titulado *Timor Oriental: ¿Quién tiene la culpa? Declaración ante el Comité Especial de la ONU sobre Descolonización - Julio de 1994* (Índice AI: ASA 21/31/94/s), publicado por Amnistía Internacional el 13 de julio de 1994. Quienes deseen más información o emprender alguna acción al respecto deberán consultar el documento completo.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

Amnistía Internacional

TIMOR ORIENTAL

¿Quién tiene la culpa?

Declaración ante el Comité Especial de la ONU sobre Descolonización



13 de julio de 1994
Índice AI: ASA 21/31/94/s
Distr: SC/CO/GR

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

TIMOR ORIENTAL

¿Quién tiene la culpa?

Declaración ante el Comité Especial de la ONU sobre Descolonización - Julio de 1994

Señor Presidente,

Durante la pasada década, Amnistía Internacional ha comparecido todos los años ante este Comité para manifestar su preocupación por los derechos humanos en Timor Oriental. Todos los años nuestra crítica se ha dirigido principalmente al gobierno de Indonesia, cuya política y prácticas han sido directamente responsables de las violaciones de derechos humanos cometidas en ese territorio desde hace casi 20 años. Este año nos sentimos obligados a romper con la tradición: hoy no dirigimos nuestras observaciones sólo al gobierno de Indonesia, sino también a los Estados miembros de las Naciones Unidas que, en nuestra opinión, comparten la responsabilidad –directa e indirecta– por el ya antiguo problema de los derechos humanos en Timor Oriental.

El año pasado manifestamos ante este Comité nuestra satisfacción por la aprobación de una resolución sobre Timor Oriental en la 49ª sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, y expresamos nuestra esperanza de que los Estados miembros de la ONU siguieran presionando al gobierno indonesio para que éste llevara a efecto las recomendaciones concretas incluidas en dicha resolución. Creíamos que de esa manera, e insistiendo en que el gobierno acatara las normas internacionales de derechos humanos, los Estados miembros de la ONU podían contribuir significativamente a una mejora de la situación de los derechos humanos en el territorio.

Lamentablemente, en el año y medio transcurrido desde que se aprobó la resolución de 1993, lo que ha hecho la comunidad internacional ha sido dar la espalda a la realidad de la violación sistemática de los derechos humanos en Timor Oriental. Ha aceptado sin reservas las promesas del gobierno indonesio de comprometerse con los derechos humanos y con una «apertura política». La vacuidad de esas promesas se ha hecho patente en las últimas semanas con la prohibición de tres de las nuevas revistas más importantes del país, y con el uso de medidas represivas –incluidos la detención arbitraria y los malos tratos– para silenciar a aquéllos que han tenido el valor de alzar su voz contra ellos¹. Puede que esas medidas hayan sorprendido a quienes están deseando creer las falsedades del gobierno acerca del nuevo ambiente de «apertura», pero no son ninguna novedad para la mayoría de los ciudadanos de Timor Oriental. En septiembre de 1993, el obispo católico de Timor Oriental, Dom Carlos Filipe Ximenes Belo, lo expresó de esta manera:

No se permite a la gente hablar de manera diferente, profesar una opinión diferente... y se le niega también el derecho fundamental a expresar lo

¹ Para más detalles, véase el documento de Amnistía Internacional *Indonesia: Manifestantes en favor de la libertad de expresión detenidos y golpeados*, (ASA 21/27/94/s), de junio de 1994.

que le gustaría ser políticamente... Los militares dicen que no golpean a nadie, que respetan a la gente, que trabajan por la prosperidad del pueblo. Pero para mí no son más que mentiras. Desde 1983 hasta ahora no he oído de ellos más que mentiras².

Muchos gobiernos, aunque públicamente manifiesten preocupación por los derechos humanos en Timor Oriental, han seguido suministrando a Indonesia equipo militar que podría utilizarse para cometer violaciones de derechos humanos. Otros han proporcionado formación militar, o han realizado maniobras conjuntas con unidades de las fuerzas armadas indonesias, conocidas por sus abusos contra los derechos humanos. Y aunque algunos gobiernos han supeditado la asignación de ayuda económica a la puesta en práctica de los derechos humanos, la mayoría de los donantes no ha dejado de incrementar su nivel de ayuda a Indonesia³. Las expresiones de preocupación por los derechos humanos tampoco han tenido ninguna repercusión perceptible en las pautas comerciales. La disposición de los gobiernos extranjeros a realizar «negocios como siempre» transmite una inequívoca señal de que los derechos humanos están después que los intereses económicos.

La falta de una presión concertada procedente de la comunidad internacional ha contribuido a perpetuar una constante de abuso sistemático contra los derechos humanos en Timor Oriental durante el pasado año. La tortura y los malos tratos han seguido siendo la clave de una estrategia destinada a silenciar a los verdaderos y presuntos adversarios políticos y a sonsacar información secreta de carácter político con medidas de intimidación y coacción. Han seguido llegando informes de ejecuciones extrajudiciales, mientras que todavía no se ha aclarado el destino de las víctimas de los homicidios y las «desapariciones» de los últimos años. Siguiendo una inveterada constante, cientos de presuntos adversarios políticos fueron detenidos arbitrariamente el año pasado, y al menos 26 cumplen actualmente condenas hasta de cadena perpetua, después de juicios políticos llevados a cabo sin las debidas garantías.

A pesar de su compromiso explícito con la protección de los derechos humanos, el gobierno indonesio ha hecho poco por investigar las violaciones cometidas en el pasado y no ha adoptado medidas significativas para impedir que ocurran en el futuro. Las autoridades militares siguen dominando al gobierno y operando con considerable autonomía en Timor Oriental, con escaso respeto por todo lo relacionado con los derechos humanos. Salvo raras excepciones, no se ha procesado a los responsables de delitos contra los derechos humanos. Y, a pesar de las repetidas afirmaciones del gobierno sobre una mayor apertura, el acceso al territorio continúa siendo limitado.

La débil postura internacional respecto a Indonesia quedó resumida en la declaración consensual leída por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

² Extracto de una entrevista con *Timor Link*, septiembre de 1993.

³ En los tres años transcurridos desde la matanza de Santa Cruz, el Grupo Consultivo sobre Indonesia (GCI), un consorcio de ayuda al desarrollo que se reúne anualmente para aprobar medidas de ayuda bilateral y multilateral a Indonesia, no ha dejado de incrementar su desembolso total.

de la ONU en marzo de este año⁴. A pesar de que el gobierno indonesio no había puesto en práctica absolutamente ninguna de las recomendaciones concretas formuladas en anteriores resoluciones –concretamente, la resolución de 1993 de la Comisión– la declaración consensual elogiaba al gobierno por unas «medidas positivas» no especificadas que había adoptado para la protección de los derechos humanos. Los peligros inherentes a una declaración tan poco enérgica han quedado lúgubremente ilustrados por las pruebas de que durante el año pasado han continuado las violaciones de derechos humanos. Lejos de animar a las autoridades indonesias a mejorar sus prácticas de derechos humanos –como algún gobierno afirmó que haría– la declaración consensual sólo parece haberlas animado a preservar el status quo.

En opinión de Amnistía Internacional, la declaración de la Comisión es deficiente en cuatro aspectos importantes. En primer lugar, no menciona el problema de la tortura y los malos tratos infligidos a los presos políticos, a pesar de que continuaba el uso sistemático de la tortura –y de que Amnistía Internacional había informado de casos concretos de tortura– incluso en el mismo momento en que estaba reunida la Comisión⁵. También llama la atención que la Comisión no mencione las recomendaciones hechas por el Relator Especial de la ONU sobre la tortura, después de su visita a Timor Oriental e Indonesia a finales de 1991⁶. Más de dos años después de esa visita, las autoridades indonesias sólo habían empezado a poner en práctica una de esas recomendaciones. El hecho de que la Comisión no haga referencia explícita a la tortura ni a las recomendaciones del Relator Especial ha contribuido a que todo siga igual; como demuestran las pruebas que se adjuntan en los apéndices a esta declaración, la tortura continúa en Timor Oriental.

En segundo lugar, al referirse a los presos políticos de Timor Oriental, la declaración consensual evita manifiestamente mencionar que en los últimos tres años se ha encarcelado a más de 30 personas por sus actividades o convicciones políticas no violentas, entre ellas, al menos nueve sólo el año pasado. Tampoco señala que varios cientos de presuntos críticos o adversarios del gobierno indonesio en Timor Oriental han sido sometidos a detención arbitraria durante periodos breves en los últimos años, sin que se hayan presentado cargos contra ellos ni se les haya juzgado. En cambio, pide tímidamente al gobierno indonesio que garantice que se «trate humanamente» a los presos y que sus derechos sean «plenamente respetados». La Comisión parece no reconocer que la detención arbitraria es fundamentalmente incompatible con los principios de trato humano y respeto por los derechos fundamentales cuya defensa se le ha confiado. Tampoco

⁴ Véase en el Apéndice I el texto completo de la declaración.

⁵ Amnistía Internacional informó de la tortura de Salvador Sarmiento, detallada más abajo, en un documento distribuido durante la 50ª sesión de la Comisión. Véase *Indonesia y Timor Oriental: Ficción y realidad - Aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU* (ASA 21/05/94/s), del 16 de febrero de 1994.

⁶ En su resolución de marzo de 1993 sobre Timor Oriental (1993/95, para. 8), la Comisión de Derechos Humanos de la ONU pedía a las autoridades indonesias que pusieran en práctica las recomendaciones.

señalaba que, por principio, los detenidos por sus actividades o convicciones políticas no violentas deben ser liberados de manera inmediata e incondicional.

En tercer lugar, con respecto al tema de las ejecuciones extrajudiciales y las «desapariciones», la declaración de la Comisión transmite una impresión engañosa sobre la magnitud y el carácter del problema en Timor Oriental. Al «reconocer los esfuerzos que se han hecho para dar cuenta de todas las personas desaparecidas» a raíz de la matanza de Santa Cruz, la Comisión oculta lo inadecuado de la respuesta del gobierno. Como informó Amnistía Internacional durante la sesión de 1994 de la Comisión, el gobierno sólo ha aclarado el destino de una pequeña parte del total calculado de 270 muertos y 200 «desaparecidos», y ha intentado disimular lo insuficiente de sus esfuerzos publicando información falsa y engañosa⁷. Además, al centrarse exclusivamente en las víctimas de los homicidios de noviembre de 1991, la Comisión daba crédito a la afirmación del gobierno indonesio de que la matanza fue un incidente aislado que no reflejaba la política oficial ni una constante establecida. La prueba más clara de que la matanza de Santa Cruz no fue un incidente aislado radica en el hecho de que se han recibido informes sobre decenas de homicidios políticos perpetrados en Timor Oriental desde 1991, entre ellos, al menos 20, sólo el año pasado.

Por último, la Comisión ofrece una impresión muy equívoca de la situación de los derechos humanos al manifestar su satisfacción por lo que denomina una «política de acceso creciente» a Timor Oriental para las organizaciones internacionales de derechos humanos y humanitarias, así como para los medios de comunicación internacionales. Lo cierto es que todas las delegaciones que visitan Timor Oriental siguen siendo sometidas a una estrecha vigilancia, lo que hace que una auténtica supervisión de los derechos humanos sea difícil y potencialmente peligrosa para aquéllos con quienes entran en contacto. Como dejan claro las pruebas incluidas en los apéndices a este documento, sólo durante el pasado año decenas de ciudadanos de Timor Oriental se han visto sometidos a encarcelamiento, tortura y malos tratos por sus esfuerzos por recopilar y difundir información acerca de los abusos contra los derechos humanos perpetrados en el territorio. Por lo tanto, aunque la decisión del gobierno de invitar al Relator Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias a visitar Timor Oriental en julio de 1994 fue indudablemente un paso positivo, no deja de ser preocupante que tales obstáculos y peligros puedan haber limitado su capacidad para llevar a cabo una investigación rigurosa e imparcial. Por último, hay que insistir en que, a pesar de las afirmaciones sobre un «acceso creciente», se sigue negando tajantemente el acceso al territorio a algunas organizaciones internacionales de derechos humanos, incluida Amnistía Internacional.

Señor Presidente, durante todos los años de la pasada década Amnistía Internacional ha declarado como testigo ante este Comité con la sincera esperanza de que fuera la última vez. Pero está muy claro que, a menos que el gobierno de Indonesia adopte medidas concretas e inmediatas para erradicar las causas de las violaciones de los derechos humanos, y a menos que los Estados miembros

⁷ Para tener más detalles sobre la respuesta del gobierno, véase el documento de Amnistía Internacional *Indonesia y Timor Oriental: Realidad y Ficción* (ASA 21/05/94/s) del 16 de febrero de 1994.

de las Naciones Unidas ejerzan una presión concertada sobre el gobierno para que éste cumpla con las responsabilidades a las que está sujeto por la legislación internacional, será necesario volver aquí muchos años más. Gracias⁸.

1. Tortura y malos tratos

En los 12 meses transcurridos desde que Amnistía Internacional se dirigió por última vez a este Comité, la organización ha recibido informes sobre decenas de ciudadanos de Timor Oriental torturados o maltratados por las fuerzas de seguridad indonesias. Como en años anteriores, las formas de tortura descritas incluyen electrocución, palizas, amenazas de muerte, simulacros de ejecución, violaciones y otras agresiones sexuales. En conjunto, esta información confirma la valoración de Amnistía Internacional —expresada firmemente ante este Comité desde 1990— de que la detención durante periodos breves, los malos tratos y la tortura se utilizan sistemáticamente en Timor Oriental para intimidar a los adversarios del gobierno indonesio, incluso los pacíficos, y para obtener información secreta de carácter político y militar⁹. Más preocupante todavía es que muchos de los detenidos y sometidos a tortura o malos tratos el año pasado fueron personas que intentaban por medios pacíficos recopilar o difundir información sobre los derechos humanos.

En noviembre de 1991 el Relator Especial de la ONU sobre tortura visitó Indonesia y Timor Oriental. Su informe, publicado a principios de 1992, concluía que la tortura era una práctica habitual y ofrecía 11 recomendaciones concretas para impedirla. Casi tres años después, el gobierno sólo había empezado a poner en práctica una de esas recomendaciones, con la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos¹⁰. La pasividad del gobierno implica que todavía no se han erradicado las causas de la tortura. Como indican los casos descritos en este informe, la consecuencia de esa pasividad es que la práctica de la tortura continúa y parece que está destinada a continuar en un futuro previsible.

Caso de Salvador Sarmiento

⁸ El resto de este documento no se incluyó en la exposición oral ante el Comité Especial de la ONU sobre Descolonización, pero se presentó por escrito.

⁹ Véase el documento de Amnistía Internacional *Campaña sobre Indonesia y Timor Oriental - Circular no 1: Estrategia de campaña* (ASA 21/02/90/s), de enero de 1990.

¹⁰ La Comisión ha sorprendido a algunos críticos por la energía con la que ha desempeñado su trabajo desde que fue creada en 1993. No obstante, persisten las dudas sobre si le es posible cumplir las normas de independencia e imparcialidad establecidas por la ONU, y sobre si puede encargarse de manera efectiva de poner fin a graves violaciones de los derechos humanos. Para consultar otras cuestiones suscitadas por la Comisión, véase el documento de Amnistía Internacional, *Indonesia y Timor Oriental - Ficción y realidad: Aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU* (ASA 21/05/94) del 16 de febrero de 1994.

Las autoridades militares indonesias han identificado a la iglesia católica como foco de resistencia en Timor Oriental, y algunos de sus miembros más vulnerables han sido cada vez más objeto de malos tratos y tortura. En febrero de 1994, Amnistía Internacional informó de la detención y presunta tortura de un joven seminarista católico llamado **Salvador Sarmiento**¹¹. Desde entonces, la organización ha obtenido testimonios detallados de las circunstancias que condujeron a su arresto, el trato que padeció, la identidad de algunos de los responsables y las condiciones de su liberación.

Salvador Sarmiento, estudiante del Instituto Pastoral de Indonesia, fue detenido en Dili por miembros de los servicios de inteligencia militar poco después de las 12 del mediodía del 3 de enero de 1994, cuando caminaba hacia su casa en compañía de un amigo, **Matias Soares**. Los dos jóvenes fueron introducidos a la fuerza en un vehículo militar y conducidos al cuartel general de la unidad de inteligencia militar del Comando Militar Subregional para Timor Oriental (KOREM 164/Wira Dharma), en el distrito de Colmera, de Dili. Matias Soares quedó en libertad ese mismo día después de ser interrogado, pero Salvador permaneció detenido sin cargos durante cinco días, antes de quedar en libertad condicional a última hora de la tarde del 7 de enero.

Durante ese tiempo, unos soldados le propinaron repetidas palizas, le administraron descargas eléctricas, le amenazaron con una pistola y le sometieron a simulacros de ejecución. Cuando no estaban interrogando a Salvador, lo mantenían en una celda, a veces desnudo, y con las manos esposadas. La detención y el apaleamiento se produjeron con pleno conocimiento y conformidad del jefe de los servicios de inteligencia militar, un teniente coronel del ejército cuyo nombre conoce Amnistía Internacional.

Durante el interrogatorio inicial, que tuvo lugar desde la una hasta las cinco y media de la tarde del 3 de enero, los interrogadores militares de Salvador Sarmiento no utilizaron la fuerza. Sin embargo, cuando se reanudó el interrogatorio a las diez de la noche, le hicieron desnudarse y le torturaron de diversas maneras mientras seis soldados le interrogaban. En el transcurso del interrogatorio, los soldados apuntaron a Salvador con una pistola en la cabeza y el pecho y le amenazaron con matarle y deshacerse de su cuerpo.

Mientras me propinaban golpes y patadas, les dije: 'Por favor, matadme de una vez en lugar de torturarme de esta manera. En nombre de la verdad, estoy preparado para morir'. Entonces ellos dijeron: 'Si de verdad quieres morir, no nos costará mucho hacer que tu cadáver desaparezca'. Luego me ordenaron que rezara, así que me puse a rezar: 'Dios mío, acoge mi alma y perdónales por lo que hacen'. Mientras yo rezaba, uno de ellos dijo: 'Vamos a pegarle un tiro y tiramos su cuerpo al mar'. Cuando acabé de rezar no dispararon, pero me amenazaron otras dos veces con una pistola. Me apuntaron con ella a la cabeza y al pecho para que confesara...

¹¹ Véase el documento de Amnistía Internacional, *Indonesia y Timor Oriental: Ficción y realidad: Aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU* (ASA 21/05/94/s) del 16 de febrero de 1994.

Más tarde conectaron unos cables a los pulgares de Salvador y le aplicaron corriente eléctrica, lo que le hizo gritar y le causó convulsiones. Después de la electrocución, los soldados siguieron pegándole hasta que perdió el conocimiento. Le reanimaron, pero el interrogatorio continuó hasta las tres de la madrugada.

A la mañana siguiente, Salvador tenía la cara magullada e hinchada, por lo que le resultaba difícil comer. No obstante, el interrogatorio prosiguió y fue esa noche y al día siguiente nuevamente víctima de palizas y amenazas de muerte. El 5 de enero, incapaz de soportar más abusos y temiendo por su vida, Salvador hizo la «confesión» que buscaban los militares. No obstante, le mantuvieron bajo custodia otros dos días, tiempo durante el cual le aplicaron medicamentos en la cara para reducir la extremada hinchazón provocada por las palizas.

La esencia de la confesión y otras informaciones que querían conseguir los servicios de inteligencia militares revelan la naturaleza de la represión oficial en Timor Oriental en una era de ostensible «apertura». Los interrogadores alegaron que Salvador Sarmiento había dirigido una o más «reuniones clandestinas» en la parroquia de Ossu, Viqueque, a finales de diciembre de 1993, en las que se había planeado organizar una manifestación pacífica con ocasión de la visita del obispo australiano Hilton Deakin, en marzo de 1994. Los jefes de los servicios de inteligencia militar también pretendían obtener información acerca de las opiniones y actividades políticas de figuras clave del clero católico de Timor Oriental, incluido el párroco de Ossu, padre Sancho Amaral, y el obispo Belo.

Una vez extraída esta información a Salvador Sarmiento bajo coacción, los militares le obligaron a firmar una declaración jurada como condición para su liberación. En ella, con fecha de 7 de enero, reconocía haber cometido actos «prohibidos por la legislación indonesia», y prometía no volver a repetirlos, so pena de castigo. La declaración decía que había estado involucrado en actividades «clandestinas» pero —detalle significativo— no especificaba qué ley había transgredido.

La declaración jurada, y una carta aclaratoria distribuida ese mismo día por el jefe de los servicios de inteligencia militar, parecía estar destinada, en parte, a proteger a las fuerzas de seguridad contra cualquier inculpación legal o política por la detención arbitraria y la tortura de Salvador. En la carta del jefe de inteligencia se afirmaba que Salvador Sarmiento había sido «devuelto a su familia con buena salud», mientras que la declaración jurada declaraba, en falso, que la confesión había sido hecha «... en buen estado de salud física y mental, sin presión por parte alguna». Justo antes de su liberación, un oficial de los servicios de inteligencia militar se llevó aparte a Salvador Sarmiento y le advirtió que no dijera a nadie que había sido torturado.

Caso de Benevides Correia Barros

Amnistía Internacional también ha recibido información detallada acerca de **Benevides Correia Barros**, estudiante universitario de Timor Oriental que fue detenido y, según infomes, torturado por soldados indonesios, cuando fue de visita

a su casa desde Java Central en septiembre de 1993. Benevides había sido detenido por su participación en manifestaciones no violentas contra la matanza de Santa Cruz a finales de 1991 pero, en esta ocasión, la principal razón de su detención y tortura parece haber sido su esfuerzo por obtener pruebas fotográficas de las consecuencias de la ocupación militar, en el distrito de Bobonaro, Timor Oriental.

Benevides fue secuestrado por primera vez por personal militar mientras esperaba un autobús en la ciudad de Ainaro el 31 de agosto de 1993. Lo llevaron inmediatamente al Comando Militar de Distrito, donde le obligaron a desvestirse y le sometieron durante cinco horas a un interrogatorio acerca de sus opiniones y actividades políticas. Sus interrogadores le amenazaron, diciéndole: «*Si quieres vivir, dinos lo que sabes, lo que has oído, lo que haces y cómo opera tu red*». Fue liberado sin cargos alrededor de las diez de la mañana del día siguiente, tras la intervención de un familiar que estaba allí como soldado. Pero no acabó ahí su sufrimiento. El 13 de septiembre, él y un amigo, **Francisco Almeida Godinha** fueron arrestados por dos soldados en el subdistrito de Gailaco, cerca de la ciudad de Maliana, en el distrito de Bobonara, donde habían estado tomando fotografías de las condiciones sociales y económicas. Describiendo su arresto y tortura a manos de tres soldados —un sargento, un soldado raso y un cabo del Comando Militar Subdistrital, cuyos nombres conoce Amnistía Internacional—, Benevides escribió:

Nos ordenaron que nos tumbáramos junto a la carretera, nos ataron las manos y uno de ellos amenazó con ejecutarnos en ese mismo momento. Al cabo de una media hora llegó un pelotón de diez soldados con el jefe del Comando Militar Subdistrital, que se hizo cargo del interrogatorio... Nos llevaron por la fuerza a una pequeña cabaña situada cerca de la carretera, nos desnudaron y empezaron a pegarnos durante alrededor de una hora, golpeándonos en la cabeza, en el pecho, en los genitales, en los riñones, en los muslos y en las rodillas. Pronto empezamos a sangrar por la nariz, por la boca y por los oídos... Nos introdujeron a empujones en un vehículo y nos condujeron al Comando Militar de Distrito de Maliana, donde nos golpearon mientras nos interrogaban acerca de las fotos que habíamos tomado... Intentaron hacernos reconocer que pretendíamos utilizar las fotografías para desacreditar a Indonesia ante la comunidad internacional... Teníamos las manos atadas, nos obligaron a permanecer de pie de cara a la pared y nos golpearon, nos dieron patadas con sus botas altas y nos golpearon la cabeza contra la pared... Cinco horas después, metieron a mi amigo Francisco en una celda y a mí me llevaron ... a un lugar situado a unos dos kilómetros del Comando Militar de Distrito. Cuando llegamos, me sacaron a empujones del coche, todavía esposado, y me ordenaron que me arrodillara y empezara a rezar como preparación para ser ejecutado. Esto sucedió tres veces, después de lo cual volvieron a meterme a empujones en el coche y me llevaron de nuevo al Comando Militar de Distrito. Allí nos tuvieron detenidos tres días, del 13 al 16 de septiembre, sin comida ni agua.

A los familiares que el 17 de septiembre fueron al Comando Militar de Distrito de Maliana para visitar a Benevides y para llevarle comida y ropa limpia, se les impidió verle. El 26 de septiembre, alrededor de las dos de la tarde, Francisco y él fueron trasladados del Comando Militar de Distrito de Maliana al cuartel general del Comando Militar Subregional, en Dili. Alrededor de las seis de la tarde de ese mismo día fueron trasladados al cuartel de los servicios

de inteligencia militar en el distrito de Colmera, en Dili, donde los sometieron a interrogatorio durante otros cinco días.

No se informó a sus familiares del traslado. El padre de Benevides se enteró casualmente de que habían trasladado a su hijo a Dili pero, cuando llegó a la ciudad, no pudo encontrarlo. Una de las hermanas de Benevides lo buscó en los diferentes centros de detención militares y policiales de Dili, pero no logró localizarlo. Las autoridades militares mantenían en secreto su paradero; había «desaparecido». Varios días después, los familiares de Benevides consiguieron una nota de la asamblea local en la que se pedía a las autoridades militares que les permitieran visitarlo, dondequiera que se encontrara. Por fin lograron ver a Benevides el 1 de octubre por la mañana; Francisco y él fueron liberados poco después.

Según el procedimiento habitual en tales casos, se les impusieron varias condiciones para su liberación. Primero los llevaron junto con sus familias a recibir «orientación política», impartida por el jefe del Comando Militar de Reserva y el gobernador de Timor Oriental. Después les hicieron firmar declaraciones juradas prometiendo no repetir sus «delitos». Una carta aclaratoria del jefe de los servicios de inteligencia militar especificaba que se les obligaba a presentarse en el cuartel general de los servicios de inteligencia militar, y que sus familias asumirían la responsabilidad si ellos participaban en actividades políticas. Por último, les advirtieron que no informaran a las organizaciones internacionales de derechos humanos del trato que habían recibido bajo custodia militar.

Caso de Amarão dos Santos

Quienes acuden en defensa de las víctimas de los abusos contra los derechos humanos cometidos en Timor Oriental, en ocasiones se convierten a su vez en víctimas. **Amarão dos Santos**, jefe del pueblo de Haupu, en el subdistrito de Letefoho, Ermera, fue gravemente golpeado por oficiales del ejército, según informes, en enero de 1994, tras haber presentado a las autoridades gubernamentales un informe sobre los malos tratos infligidos a otro vecino del pueblo por oficiales del ejército. El vecino de cuyo caso había informado, **Domingos Sama Lelo**, había sido golpeado por un oficial del ejército en casa de un funcionario del gobierno local, el 27 de diciembre de 1993. Tres semanas después, Domingos aún seguía en el hospital recuperándose de las heridas.

El 11 de enero, unos días después de presentar su informe, Amarão dos Santos fue citado a comparecer ante el Comando Militar de Distrito de Ermera. Allí fue golpeado por unos soldados antes de ser trasladado a Dili bajo la autoridad del jefe del Comando Militar de Distrito. Su esposa, que le vio brevemente el 12 de enero, antes de que lo trasladaran, dijo que tenía la cara cubierta de heridas. Transmitió esta información a la policía de Ermera, pero le dijeron que su esposo estaría a salvo en manos del jefe del Comando Militar de Distrito. Cuando al día siguiente (13 de enero) preguntaron al encargado del Comando Militar Subregional para Timor Oriental (coronel Lumintang) por los malos tratos de los que se había informado, dijo que no había recibido ningún informe sobre el caso.

Caso de «Isabel»

Amnistía Internacional siguió recibiendo informes sobre el acoso sexual y la violación de mujeres de Timor Oriental por fuerzas militares durante el año pasado¹². Muchas de las víctimas han sido mujeres jóvenes que viven en zonas rurales apartadas donde las tropas de combate siguen realizando operaciones contra la insurrección. Pero incluso las mujeres detenidas por las autoridades militares en Dili y otras ciudades son vulnerables a ese tipo de tratos. La práctica de la detención arbitraria durante periodos breves y de negar el acceso a familiares y abogados incrementa, inevitablemente, el riesgo de violación.

Una mujer joven a la que dispararon durante la matanza de Santa Cruz ha descrito cómo unos soldados la importunaron sexualmente y hostigaron mientras ella se encontraba convaleciente en el hospital militar de Dili. Dijo que la noche del 13 de noviembre, un día después de ingresar en el hospital con cinco heridas de bala, dos soldados se acercaron a su cama, le cortaron la ropa con unas tijeras y empezaron a tocarle el cuerpo. Ella no podía moverse debido a sus heridas, así que se limitó a cerrar los ojos para no verles la cara. Unos días después, cuando sus heridas empezaban a cicatrizar, aunque ella seguía en el hospital militar, se la llevaron para interrogarla. Al parecer, uno de los militares que la interrogó le dijo que iría a su habitación para dormir con ella. En esa época ella ocupaba una habitación que sólo compartía con otra mujer. Esa noche se despertó y se encontró con ese mismo hombre tocándole los pechos y otras partes del cuerpo. Cuando intentó salir corriendo de la habitación, el hombre la agarró y siguió importunándola. A la pregunta de cómo le había afectado su experiencia, ella contestó:

Si se hiere a un hombre, él puede recuperarse y olvidar lo sucedido, pero cuando a las mujeres, las violan o las torturan, no pueden olvidarlo. Su vida queda destruida para siempre.

2. Encarcelamientos políticos y juicios realizados sin las debidas garantías

En el año transcurrido desde que Amnistía Internacional se dirigió por última vez a este Comité, cientos de ciudadanos de Timor Oriental, sospechosos por motivos políticos, han sido detenidos arbitrariamente por las autoridades militares indonesias durante periodos que abarcan desde unas horas hasta varios meses. Casi todos han sido reclusos sin cargos ni juicio. Al menos nueve han sido juzgados por actividades políticas no violentas, mientras que otros 17 cumplen largas condenas impuestas en años anteriores.

El gobierno y las autoridades militares indonesios han declarado que los detenidos no han sido «arrestados», sino sencillamente, citados para ser «interrogados». Han afirmado también que los obligados a someterse a «orientación política» no están detenidos. No obstante, esos matices no pueden ocultar la realidad llana y persistente del encarcelamiento habitual por motivos políticos

¹² Amnistía Internacional conoce los nombres de decenas de mujeres que, según informes, han sido violadas por soldados indonesios pero, en aras de su seguridad y bienestar, sus nombres no se citan en este documento.

en Timor Oriental. El que no se presenten cargos contra los sospechosos ni se les juzgue, o la decisión de enviarlos a cursos de «orientación» en lugar de a cárceles convencionales, no altera el hecho de que esos sospechosos han sido privados arbitrariamente de su libertad por sus actividades políticas o relacionadas con los derechos humanos.

Las autoridades militares de Timor Oriental disfrutaban de una autoridad prácticamente absoluta para detener a sospechosos, enviarlos a cursos de educación política o imponer condiciones para su liberación. Este poder se ejerce al margen de las instancias judiciales o la policía que, según la legislación indonesia, son las únicas autorizadas para detener a sospechosos de delitos. El peligro inherente a este poder extralegal se ve agravado por el hecho de que, antes de ser acusados o juzgados, los detenidos políticos normalmente son recluidos en centros de detención militares a los que no tienen fácil acceso familiares ni abogados¹³. Incluso el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), que durante el año pasado consiguió un acceso más fácil a los presos de Timor Oriental, sigue tropezando con serios obstáculos a la hora de visitar a los detenidos o a los enviados a cursos de «orientación» por las autoridades militares. Aparte de infringir tanto la legislación internacional como la indonesia, la falta de acceso a detenidos no juzgados incrementa drásticamente los peligros de tortura y malos tratos anteriormente descritos.

Además de los cientos de sospechosos por motivos políticos detenidos sin cargos ni juicio, unos 26 ciudadanos de Timor Oriental cumplen actualmente condenas que llegan, a veces, hasta la cadena perpetua, impuestas después de juicios políticos celebrados sin las debidas garantías desde 1984¹⁴. Casi todos los que ahora están en la cárcel fueron sentenciados en 1992, acusados de organizar y participar en la procesión independentista pacífica al cementerio de Santa Cruz, el 12 de noviembre, o por la manifestación pacífica celebrada en Yakarta una semana después. La información recibida por Amnistía Internacional durante el año pasado confirma las primeras valoraciones de que los juicios y apelaciones de estos presos políticos no se llevaron a cabo de acuerdo con las normas de justicia internacionales, y de que algunos presos han sido maltratados bajo custodia (véase el caso que se expone a continuación).

El encarcelamiento de miembros o presuntos miembros de la oposición política no disminuyó durante el año pasado. Al menos otros nueve ciudadanos de Timor Oriental han sido juzgados y condenados desde mediados de 1993 por sus actividades políticas no violentas. Más recientemente, en junio de 1994, cinco hombres jóvenes fueron procesados por organizar una breve, y absolutamente pacífica, manifestación independentista, coincidiendo con una visita de periodistas extranjeros a Timor Oriental en abril de 1994. A principios de julio,

¹³ Entre los principales lugares de detención sobre los que se recibieron informes el año pasado figuran el cuartel general de los servicios de inteligencia militar del Comando Militar Subregional para Timor Oriental, y los diversos Comandos Militares de Distrito, distribuidos por todo el territorio.

¹⁴ Ocho presos políticos de Timor Oriental juzgados en años anteriores han quedado en libertad desde principios de 1993 después de cumplir sus condenas. Para más detalles, véase el Apéndice II.

cuatro de los cinco hombres -**Pantaleão Amaral, Miguel de Deus, Isaac Soares y Rosalino dos Santos**- habían sido declarados culpables y condenados a 20 meses de cárcel cada uno (véase el caso que se expone a continuación).

Entre otros presos políticos declarados culpables el año pasado figuraban un funcionario público, **Pedro Sarmento da Costa**, condenado a un año de cárcel en septiembre de 1993 por reivindicar por escrito en un billete de banco de 10.000 rupias que se indemnizara a las víctimas de la matanza de Santa Cruz. Otro hombre, **Alberto Rodrigues Pereira** fue condenado a 22 meses en diciembre de 1993 por destruir una bandera indonesia. Un agente de policía, el cabo **Agusto Pereira**, fue condenado a 18 meses de cárcel y expulsado de las fuerzas armadas por un tribunal militar en febrero de 1994 por dar refugio al líder de la resistencia de Timor Oriental, Xanana Gusmão, durante tres años, antes de que fuera capturado en noviembre de 1992. Según informes, a otros dos ciudadanos de Timor Oriental se les impusieron sentencias de tres años de prisión cada uno en junio de 1994 por izar la bandera del Frente Revolucionario por la Independencia de Timor Oriental (*Fretilin*) el 17 de julio de 1993, como acto pacífico de protesta contra el gobierno indonesio.

Caso de unos manifestantes pacíficos detenidos y juzgados, mayo de 1994

Doce ciudadanos de Timor Oriental fueron detenidos por fuerzas militares indonesias en mayo de 1994 en relación con sus actividades políticas no violentas. Entre ellos estaba **Jose Antonio Neves**, arrestado por agentes de los servicios de inteligencia militar en Malang, Java Oriental, y otros 11 detenidos en Dili en las semanas precedentes. Cuatro de ellos habían sido juzgados y condenados a principios de julio y eran presos de conciencia.

Jose Antonio Neves, miembro destacado del movimiento independentista clandestino de Timor Oriental y alumno del instituto teológico de Malang, Java Oriental, fue detenido por autoridades de los servicios de inteligencia militar en la oficina central de correos de Malang el 19 de mayo de 1994 y conducido a dependencias de la unidad de los servicios de inteligencia militar. Posteriormente quedó bajo custodia policial. Según informes, otro estudiante, **Antonio Soares**, fue detenido en Malang ese mismo día y mantenido bajo custodia durante un breve periodo para ser sometido a interrogatorio antes de quedar en libertad sin cargos.

Compañeros suyos dijeron que Jose Neves había regresado recientemente de Timor Oriental, donde había recopilado información sobre violaciones de derechos humanos y la situación política y que, a su regreso a Malang, esperaba ponerla a disposición de la comunidad internacional. Una fuente dijo que, en el momento de su detención, llevaba una carta del actual líder de la resistencia guerrillera, Konis Santana. La carta iba a ser leída en voz alta en una conferencia sobre Timor Oriental que se celebró en Manila a principios de junio.

La mayoría de los 11 detenidos en Dili, o todos ellos, habían participado en una protesta independentista pacífica delante del Hotel Mahkota, en Dili, con ocasión de una vista de periodistas extranjeros a Timor Oriental, en abril de 1994. Éstos eran: **Nuno de Andrade Sarmento Corvelho**, y **Aníbal** de Santa Cruz, Dili; **Rui Fernandes**, de Bemori, Dili; **Octaviano**, **Pedro Fatima Tilman**, **Pantaleão Amaral**, **Miguel de Deus**, **Rosalino dos Santos**, y **Marcos**, todos de Kuluhun, Dili;

Lucas Tilman dos Santos, de Bairro-Pite; e **Isaac Soares** de Dili. Fueron conducidos al cuartel general de la inteligencia militar en Dili, donde les interrogaron acerca de sus actividades políticas. Algunos quedaron en libertad sin cargos pero, el 23 de mayo, un portavoz del ejército en Dili dijo que seis de los 11 habían sido «detenidos para ser interrogados» y que podrían ser procesados si había pruebas suficientes contra ellos.

A finales de junio, tres de los detenidos –**Pantaleão Amaral, Miguel de Deus** e **Isaac Soares**– fueron juzgados en el Tribunal de Distrito de Dili y condenados a 20 meses de cárcel cada uno por expresar oposición al gobierno. Según informes, ninguno de los tres contó con asesoramiento legal ni durante el interrogatorio ni durante el juicio. Un portavoz del tribunal dijo a la prensa que los tres habían sido declarados culpables de «expresar sentimientos antiindonesios en público el 14 de abril». Estaba previsto que otros dos comparecieran ante la justicia el 21 ó el 22 de junio. Uno de ellos, **Rosalino dos Santos**, fue condenado a 20 meses de cárcel a principios de julio de 1994 por cargos similares.

Casos de juicios políticos sin las debidas garantías y malos tratos

En su comparecencia ante este Comité el año pasado, Amnistía Internacional expresó especial preocupación por las denuncias relativas a que las autoridades habían entorpecido los esfuerzos de varios presos de conciencia de Timor Oriental para recurrir sus sentencias ante el Tribunal Superior. Una carta enviada desde la cárcel a finales de 1993 confirma que, durante un periodo de cinco meses durante y después de los juicios, los funcionarios pusieron trabas al intento de algunos presos de presentar apelaciones:

Durante este tiempo, no se permitía la entrada de periódicos, ni de documentos oficiales, etc; ni tampoco de los bolígrafos y papeles que los presos necesitaban para preparar sus apelaciones ante el Tribunal Superior... Esta prohibición hizo que las apelaciones de los presos fueran rechazadas con el argumento de que no habían sido presentadas con arreglo a lo estipulado en el Código Penal. En otra ocasión, fueron confiscados todos los documentos relacionados con los procedimientos legales, incluida la sentencia escrita del Tribunal de Distrito de Dili y borradores de la apelación ante el Tribunal... se prohibió expresamente durante cinco meses cualquier intento de entrar en contacto con los familiares, incluidos los de los presos que estaban gravemente enfermos¹⁵.

Amnistía Internacional también expresó el año pasado su preocupación por la seguridad de **Saturnino da Costa Belo**, un preso de conciencia que había gritado consignas independentistas durante el juicio de Xanana Gusmão, en marzo de 1993. La información reciente confirma los temores iniciales de que le infligieron amenazas y malos tratos como represalia por sus observaciones. Según la carta remitida desde la prisión, anteriormente citada:

¹⁵ Carta remitida a Amnistía Internacional por una fuente confidencial desde la prisión de Becora, Dili. En el Apéndice IV se recoge el texto completo de la carta.

Debido a la petición de que respetara los derechos humanos en Timor Oriental que dirigió al gobierno indonesio desde el estrado fue severamente golpeado e interrogado por la policía militar. Le amenazaron introduciéndole el cañón de una pistola en el oído, y lo metieron en una celda donde lo dejaron completamente a oscuras. Como él siguió negándose a pedir disculpas al juez y no reconoció haber hecho nada malo, no volvieron a llamarlo al estrado como testigo con el pretexto de que estaba enfermo, cosa que no era en absoluto cierta¹⁶.

Casos de «orientación Política» y detención sin juicio

Al menos 50 ciudadanos de Timor Oriental, y posiblemente muchos más, fueron detenidos antes y durante la visita a Timor Oriental de una delegación de auxiliares del Congreso de Estados Unidos en septiembre de 1993. Según informes, muchos de los detenidos fueron conducidos al interior, donde recibieron cursos de «orientación política» durante alrededor de un mes, antes de ponerlos en libertad sin cargos. Mientras estuvieron bajo custodia se les negó el acceso a familiares y al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Como condición para su liberación, les hicieron prometer que no cometerían el «delito» de actividad política independentista, y les obligaron a jurar lealtad al gobierno indonesio.

A principios de 1994, Amnistía Internacional recibió una lista de 74 personas que, al parecer, habían sido sometidas a cursos de «orientación política» bajo supervisión militar en septiembre de 1993. Uno de los mencionados era **Jose Manuel da Silva Fernandes**, que había sido detenido al menos en dos ocasiones anteriores desde octubre de 1989. Cuando Amnistía Internacional se dirigió a este Comité en agosto de 1991, expresó su preocupación por el hecho de que hubiera podido «desaparecer» después de su detención en noviembre de 1990¹⁷. En abril de este año la organización se enteró de que se encuentra bajo custodia militar en Viqueque. No hay noticias de que haya sido juzgado.

Nuevas detenciones se llevaron a cabo en las semanas previas a la visita del obispo australiano Hilton Deakin, prevista para marzo de 1994. Al enterarse de las detenciones y otras medidas represivas, el obispo Deakin canceló su visita. Casi todos los detenidos fueron posteriormente liberados sin cargos pero, una vez más, con la condición de que no repetirían su «delito».

3. Ejecuciones extrajudiciales y «desapariciones»

Han pasado casi tres años desde que las fuerzas de seguridad indonesias dispararon sobre una multitud de manifestantes independentistas pacíficos en el cementerio de Santa Cruz, Dili, con un saldo calculado de 270 muertos y otros

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ Véase el documento de Amnistía Internacional, *Timor Oriental: Declaración de Amnistía Internacional ante el Comité Especial de la ONU sobre Descolonización* (ASA 21/14/91/s), agosto de 1991.

200 «desaparecidos». La matanza y sus secuelas siguen teniendo un significado crucial en cualquier valoración de la actual situación de los derechos humanos en Timor Oriental, al menos por tres razones.

En primer lugar, han aparecido nuevas pruebas que sugieren que, además de los que murieron por disparos o puñaladas en el cementerio, es posible que otros manifestantes fueran víctimas de homicidio después, mientras estaban bajo custodia militar. En segundo lugar, el gobierno todavía no ha dado una explicación adecuada del destino de los muertos y los «desaparecidos». Por último, el gobierno no ha corregido la evidente injusticia de haber condenado a manifestantes pacíficos a penas de hasta cadena perpetua, y permitido, en cambio, que los autores de la matanza salieran en libertad al cabo de de 18 meses o menos.

La «segunda matanza»

Las pruebas que han salido a la luz en los últimos seis meses sugieren que varios de los heridos durante la matanza que habían sido conducidos al hospital militar de Dili fueron víctimas de malos tratos u homicidio deliberado. Un testigo presencial ha declarado que algunos de los heridos ingresados en el hospital fueron golpeados con piedras grandes o atropellados por vehículos militares mientras yacían tirados en el suelo, y que a otros se les administraron píldoras venenosas e inyecciones letales. Al dirigirse a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en marzo de 1994, un empleado del hospital militar de Dili, **João Antonio Dias**, describió la escena que contempló poco después de la matanza:

Seguían llegando camiones con más cuerpos. Pasaban por encima de los que yacían en el suelo. Algunos heridos gesticulaban moviendo los brazos y las piernas para mostrar que seguían vivos, pero los camiones no se detenían... Los militares buscaban una manera rápida de librarse de los cuerpos y de los supervivientes... Fueron a la farmacia... trajeron frascos con píldoras y empezaron a dar dos píldoras y un vaso de agua a cada uno de los heridos. Después de ingerir esas píldoras, los heridos empezaron a perder fuerza y su respiración se debilitó... Al cabo de un rato, los soldados volvieron para comprobar si estaban muertos. Mataron a todos los que seguían con vida aplastándoles el cráneo con unas piedras enormes¹⁸.

El testimonio acerca del comportamiento de los soldados durante la matanza y poco después de ella presta crédito a las afirmaciones de que algunos supervivientes fueron víctimas de homicidios deliberados. Un joven llamado «**José**» (no es su verdadero nombre), que resultó herido en la matanza, contó a Amnistía Internacional que cuatro soldados le golpearon la cabeza y el pecho con la culata de sus armas automáticas, cuando él ya había sido derribado por un disparo de bala junto a la entrada del cementerio. Mientras yacía en el suelo pudo ver cómo los soldados agredían a su amigo **Simplicio de Deus**. Dijo que los soldados cortaron a Simplicio una oreja y en la otra le hicieron un corte profundo con un cuchillo. Unos 15 minutos después, «José» y Simplicio fueron arrojados a la parte de atrás de un camión militar junto con varias decenas de personas más. Casi todos estaban ya muertos y el suelo del camión estaba mojado de sangre. «José» manifestó a

¹⁸ Declaración elaborada para la 50ª sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Ginebra, 7 de marzo de 1994.

Amnistía Internacional que, desde el camión, vio cómo los soldados utilizaban sus bayonetas para apuñalar al menos a una persona que aún estaba viva.

Las denuncias de homicidios deliberados y «desapariciones» de civiles después de la matanza han sido corroboradas por otras fuentes fiables, incluido el obispo católico de Timor Oriental, Dom Carlos Filipe Ximenes Belo. En abril de 1994, el obispo Belo declaró:

No puedo decirle cuántas personas se vieron afectadas, pero por supuesto que hubo gente que desapareció después del tiroteo, de la matanza. Sé lo que pasó a las 20.00 horas [del 12 de noviembre de 1991] porque mataron a cuatro personas a estacazos junto a mi casa, alrededor de las 23.00 horas. Después, esos jóvenes que vi en la capilla del cementerio a las 23.00, fui a buscarlos al día siguiente al hospital y no estaban allí.¹⁹

La información procedente de fuentes gubernamentales también confirma las afirmaciones de que algunos de los detenidos u hospitalizados después de la matanza fueron ejecutados deliberadamente. Una lista oficial de 84 personas que murieron o «desaparecieron» después de la matanza, elaborada por el gobierno, incluye los nombres de al menos 14 personas que, según informes de fuentes independientes, habían sido detenidas (9) u hospitalizadas (5)²⁰. Esto induce a pensar que al menos 14 personas pueden haber sido víctimas de homicidio bajo custodia, aunque la cifra real podría ser superior.

Debido a las restricciones de acceso al territorio, Amnistía Internacional no ha podido contrastar de manera independiente todas las denuncias presentadas recientemente con relación a la «segunda matanza». Sin embargo, la organización observa que la denuncia de homicidios deliberados en los días y semanas posteriores a la matanza coincide con la información anteriormente facilitada por la organización²¹. Además, en vista de que tanto al CICR como a los familiares y al Relator Especial de la ONU sobre la tortura se les negó el acceso a los detenidos u hospitalizados, y dada la inveterada constante de malos tratos y tortura infligidos a sospechosos por motivos políticos bajo custodia militar indonesia, la organización cree que estas denuncias son verosímiles y deben ser investigadas de manera inmediata e imparcial.

¹⁹ Entrevista con el obispo Belo para *Radio Renascenca*, 2 de abril de 1994. Traducida al inglés y transcrita por *Summary of World Broadcasts (BBC)*, 5 de abril de 1994.

²⁰ La lista de los 84 fue proporcionada a la organización de derechos humanos *Asiawatch* en 1993. Quienes deseen debatir otras cuestiones relacionadas con la lista, pueden consultar el informe de Amnistía Internacional, *Indonesia y Timor Oriental: Ficción y realidad: Aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU*

(ASA 21/05/94) del 16 de febrero de 1994.

²¹ En noviembre de 1991, Amnistía Internacional informó de que algunos de los detenidos u hospitalizados inmediatamente después del 12 de noviembre habían sido víctimas de homicidios deliberados bajo custodia de los militares, que se habían deshecho de sus cuerpos. Véase *Timor Oriental: Después de la Matanza* (ASA 21/24/91/s), 21 de noviembre de 1991.

Impunidad y destino de las víctimas

Si bien es muy importante establecer la cifra exacta de las personas muertas y las circunstancias de su fallecimiento, hay dos asuntos igualmente importantes que preocupan a Amnistía Internacional: la necesidad de procesar a los responsables y de identificar a los fallecidos y revelar el paradero de sus restos mortales. En opinión de Amnistía Internacional, el gobierno no ha abordado en modo alguno ninguno de estos asuntos de manera adecuada.

Mientras que 13 civiles que participaron en protestas pacíficas durante y después de la matanza de Santa Cruz fueron condenados incluso a cadena perpetua en 1992, para los diez agentes de policía y militares juzgados en conexión con estos sucesos se dictaron sentencias que iban desde sólo ocho hasta 18 meses, por delitos disciplinarios. A pesar de las serias pruebas de homicidio deliberado y tortura, ninguno de los procesados fue acusado por homicidio y sólo uno fue acusado de agresiones. Es más: los militares de rango superior, últimos responsables de los actos de sus soldados, no han sido procesados y no ha habido ningún indicio de que vayan a serlo.

La extrema disparidad en el trato brindado a los militares autores de los abusos y a sus víctimas civiles pone de relieve las graves insuficiencias de la política y prácticas gubernamentales de derechos humanos. Como observó el Relator Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, en Indonesia y Timor Oriental «... los autores de violaciones de derechos humanos siguen disfrutando de impunidad»²². Los procesamiento de oficiales del ejército y agentes de policía posteriores a la matanza de Santa Cruz fueron una excepción a la regla general, en la medida en que algunos miembros de las fuerzas de seguridad sí fueron juzgados y condenados. Pero, en casi todos los aspectos, estos juicios reflejaron el problema general de la impunidad.

En contraste con el vigor con el que han intentado castigar a los supervivientes, las autoridades indonesias no han hecho más que un somero esfuerzo por identificar a los que murieron o «desaparecieron» durante y después de la matanza de Santa Cruz. En los dos últimos años sólo han rendido cuentas a la ONU sobre el destino de un reducido porcentaje de las personas que, según informes, «desaparecieron» el 12 de noviembre de 1992²³ o en torno a esa fecha. El gobierno sólo ha localizado los restos de 19 de los fallecidos, y únicamente se ha confirmado la identidad de uno de ellos (el neozelandés **Kamal Bamadhaj**). No han dado cuenta del paradero de los aproximadamente 200 «desaparecidos» de que hablan los informes, ni de las hasta 270 personas que se cree que perdieron la vida durante y después de la matanza. En una carta dirigida a la primera dama de Estados Unidos, Hillary Clinton, con fecha de 10 de septiembre de 1993, las madres de muchos de los «desaparecidos» o muertos en Santa Cruz expresaban la angustia generada por la pasividad del gobierno:

²² Informe del Relator Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. (Doc. ONU E/CN.4/1994/7, para. 355).

²³ Informe del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, con fecha de 22 de diciembre de 1993 (Doc. ONU E/CN.4/1994/26).

*Como madres de los desaparecidos y muertos, seguimos viviendo en el silencio de este dolor espantoso, sin saber dónde están las tumbas de nuestros queridos hijos martirizados. Exigimos que el gobierno indonesio nos devuelva los cuerpos de nuestros hijos.*²⁴

El gobierno ha intentado eludir su responsabilidad de dar cuenta de los muertos y «desaparecidos» mediante la publicación de información falsa y engañosa. Con toda seriedad, en cartas remitidas al Subsecretario General de la ONU para los Derechos Humanos (fechadas respectivamente el 13 y el 29 de noviembre de 1993), el gobierno indonesio afirmó que, como resultado de sus investigaciones, el número de personas que seguían en paradero desconocido después de la matanza se había reducido de 66 a 56. No obstante, de las 10 personas que el gobierno afirmaba que habían reaparecido, sólo dos²⁵ figuraban de hecho en la lista de 84 muertos y «desaparecidos» elaborada por el propio gobierno. De las otras ocho personas que el gobierno afirmaba que habían reaparecido, cuatro eran en realidad cadáveres no identificados, sin relación conocida con la matanza de Santa Cruz. Incluso el gobierno, en otro párrafo de su carta del 13 de septiembre de 1993, reconocía que «... no podría confirmarse que se trata de los restos mortales de personas consideradas desaparecidas después del incidente de Dili»²⁶.

La matanza continúa

No ha habido ninguna ejecución extrajudicial de la magnitud de la matanza de Santa Cruz desde noviembre de 1991, pero los homicidios políticos continúan. Desde enero de 1993 hasta mediados de 1994, Amnistía Internacional ha recibido informes sobre la ejecución extrajudicial por fuerzas gubernamentales de más de 20 ciudadanos de Timor Oriental, y sobre el homicidio ilegítimo de siete civiles perpetrado por fuerzas de la oposición (véase Apéndice III). Las víctimas pertenecían a todos los estratos sociales, pero los más vulnerables son los habitantes de zonas de actividad de presuntos rebeldes, donde las tropas de combate indonesias siguen realizando operaciones intensivas contra los insurrectos. Las continuas restricciones de acceso al territorio y las trabas a una vigilancia adecuada de los derechos humanos hacen que no sea fácil confirmar

²⁴ Carta a Hillary Clinton de las madres de los muertos y «desaparecidos», fechada el 10 de septiembre de 1993.

²⁵ Se trata de **Januario da Conceição**, de quien se dijo que se había «rendido» a las autoridades el 14 de mayo de 1993, y **Alfonso Maria** que, según informes, fue «hallado» en su casa el 5 de noviembre de 1992. Véase «ABRI Terus Mencari 64 Warga Dili yang Hilang», *Republika*, 11 de julio de 1993.

²⁶ Los otros cuatro nombrados por el gobierno como reaparecidos eran **Constancio Pinto**, **Antonio Lay** y dos solicitantes de asilo (**Profirio da Costa** y **Clementino Faria Oliveira**), ninguno de los cuales figuraba en la lista de muertos y «desaparecidos» elaborada por el gobierno. Véase el Informe del Secretario General de la ONU sobre la situación en Timor Oriental, con fecha de 20 de enero de 1994 (Doc. ONU No. E/CN.4/1994/61, Anexo 1).

estos informes, pero Amnistía Internacional cree que las denuncias son lo bastante graves como para merecer una investigación rigurosa e imparcial.

Como en años anteriores, no ha habido señal alguna de que las autoridades indonesias hayan llevado a cabo investigaciones adecuadas de los homicidios y «desapariciones» denunciados, y, en consonancia con la práctica establecida, ninguno de los presuntos responsables ha sido procesado. En un caso mencionado por Amnistía Internacional en su declaración ante este Comité el año pasado —el de **Carlos**, que murió tras ser apaleado bajo custodia el 11 de abril de 1993— las autoridades policiales prometieron conducir a los responsables ante los tribunales²⁷. Amnistía Internacional escribió a las autoridades competentes en abril de 1993 manifestando su satisfacción por esta noticia y solicitando información sobre las medidas adoptadas. A principios de julio de 1994 no habían respondido.

Las autoridades gubernamentales sí respondieron a los llamamientos dirigidos en nombre de un hombre, **Gaspar Carlos Xavier**, que Amnistía Internacional temía que hubiera «desaparecido» después de ser arrestado por autoridades militares en septiembre de 1992²⁸. Pero sus respuestas apenas disiparon los temores por su seguridad. En dos comunicados distintos fechados el 9 de noviembre de 1993, el gobierno confirmó que Gaspar Carlos Xavier había sido detenido en Kupang, Timor Oriental, en septiembre de 1992 como sospechoso de participar en la resistencia clandestina de Timor Oriental. No obstante, las cartas dejaban claro que no había sido encarcelado en una prisión reconocida, sino se encontraba en un centro de detención no oficial, a merced de las autoridades militares²⁹. En un evidente intento de eludir la responsabilidad por su «desaparición», el gobierno dijo que había «abusado» del «buen trato y la confianza recibidos» y había «escapado» mientras permanecía bajo custodia en diciembre de 1992. Con esta explicación el gobierno demostraba su falta de comprensión de sus responsabilidades en la seguridad de los detenidos y ponía de manifiesto la vulnerabilidad de todos los detenidos sin cargos ni juicio bajo custodia militar en centros no oficiales.

Casos de ejecuciones extrajudiciales recientes

Dos víctimas recientes de lo que parece ser un caso de ejecución extrajudicial han sido **Francisco y Eusebio**, hijos de Deolinda y Laura, del pueblo de Leolima, en el distrito de Ainaro. Según informes, soldados de los batallones 726 y 1633 les dispararon el 10 de enero de 1994 al negarse ellos a permitir

²⁷ *East Timor: State of Fear, Statement before the United Nations Special Committee on Decolonization*, (ASA 21/15/93), 13 de julio de 1993.

²⁸ Ibid.

²⁹ Una carta remitida por la Embajada de la República de Indonesia en Nueva Zelanda decía que Gaspar Carlos Xavier no había sido encarcelado sino «internado en una casa de la que podía entrar y salir». La segunda carta, procedente de la Embajada de la República de Indonesia en Alemania, decía que había sido «puesto bajo arresto domiciliario, con pocas limitaciones».

que los soldados confiscaran los búfalos de agua de sus familias. Francisco murió inmediatamente por heridas causadas por disparos de pistola, mientras que Eusebio resultó herido y los soldados se lo llevaron. A finales de febrero de 1994 seguía en paradero desconocido, y después no se ha ofrecido más información.

También murieron el año pasado, en posibles ejecuciones extrajudiciales, dos hombres llamados **Armando y Vicente**, jefes del pueblo de Waige, Vemasse, distrito de Baucau. Según fuentes fidedignas, murieron el 5 de agosto de 1993, víctimas de los disparos de soldados del elitista Comando de Fuerzas Especiales, cuyas unidades son famosas por su deplorable historial de derechos humanos en Timor Oriental e Indonesia. Según informes, los soldados enterraron sus cuerpos en una tumba secreta sin marcar, donde permanecieron hasta que unos familiares los descubrieron dos días después.

Otra víctima fue una mujer de 30 años llamada **Joana Soares**, muerta a manos de unos soldados en el pueblo de Onu Larau, Bartoli, distrito de Viqueque, en octubre de 1993. Según informes, los soldados la apuñalaron primero hasta matarla y después le mutilaron los órganos sexuales con un cuchillo. El mismo informe decía que los soldados dieron muerte posteriormente a cuatro testigos presenciales, **Antonio Amaral, Tomas Gomes, Manuel Amaral y João Soares**, aunque se desconocían los detalles precisos acerca de las circunstancias de su muerte.

4. La cuestión del acceso

En los dos años y medio transcurridos desde la matanza de Santa Cruz, el gobierno indonesio ha reiterado frecuentemente su compromiso de mejorar el acceso de las organizaciones humanitarias y de derechos humanos a Timor Oriental, así como de los medios de comunicación internacionales. Hay que decir en su favor que, el año pasado, el gobierno permitió que diversas delegaciones oficiales—incluidos parlamentarios, miembros de organizaciones eclesiales, periodistas y representantes de algunas organizaciones de derechos humanos—visitara el territorio. Además, el gobierno facilitó el año pasado un mayor acceso del CICR a presos juzgados y, en enero de 1994, invitó al Relator Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias a visitar el territorio.

No obstante, la vigilancia e investigación adecuadas de los derechos humanos en Timor Oriental siguen tropezando con serios obstáculos. Hay organizaciones internacionales de derechos humanos a las que se les sigue negando tajantemente el acceso. A pesar de las numerosas solicitudes y las reiteradas garantías públicas de que el territorio está abierto a todos, no se ha permitido la visita de Amnistía Internacional. La última solicitud de la organización se expuso en una carta dirigida el 6 de mayo de 1994 al ministro de Asuntos Exteriores Ali Alatas, redactada a raíz del anuncio público del ministro de Asuntos Exteriores de que el gobierno deseaba entablar un diálogo con Amnistía Internacional. A principios de julio de 1994 el gobierno no había respondido.

Incluso en los casos en que se concede oficialmente acceso, la situación política y los problemas de seguridad en Timor Oriental plantean peculiares dificultades a todos los observadores de derechos humanos. Por muchas garantías que ofrezca de antemano el ministro indonesio de Asuntos Exteriores, todas las visitas oficiales —ya sean de parlamentarios, periodistas, diplomáticos o

representantes de la ONU— están sometidas a la estrecha vigilancia de las autoridades militares locales y, concretamente, de su poderoso aparato de inteligencia.

Las delegaciones oficiales ante Timor Oriental se encuentran, casi sin excepción, con que se aducen diversos pretextos para impedirles visitar lugares concretos o reunirse con determinadas personas. La mayoría se encuentra también con que se han organizado en su nombre visitas a lugares alternativos, lo que brinda a las autoridades la oportunidad de preparar la escena por anticipado y asegurarse de que el tiempo transcurra sin ningún provecho. Agentes de los servicios de inteligencia vestidos de civil e inspectores del Ministerio de Asuntos Exteriores acompañan a las delegaciones a todas partes, y cualquier contacto con la población local se vigila de cerca. Se advierte de antemano a los sospechosos de simpatizar con el movimiento independentista que no se acerquen a la delegación ni organicen ninguna clase de manifestación.

Conscientes de que serán identificados y de que sus observaciones quedarán registradas por funcionarios indonesios, es probable que a la mayoría de los habitantes de Timor Oriental le asuste ponerse en contacto con la delegación visitante. Sus temores están bien fundados. A excepción de un puñado de prestigiosas personalidades eclesiales o gubernamentales, quienes lo hacen casi siempre son detenidos después. Por lo general, se detiene sin cargos a los activistas más famosos durante los días y semanas previos a una visita oficial. Además, se somete a diversas clases de controles a los presos políticos ya condenados, para impedir que se comuniquen con el mundo exterior y con organizaciones nacionales de derechos humanos.

Casos de presos de conciencia trasladados

En junio de 1994, seis presos de conciencia de Timor Oriental que cumplían condenas de entre cinco años y medio y cadena perpetua por actividades políticas no violentas fueron trasladados en secreto desde Dili a una prisión situada a varios cientos de kilómetros de allí. Los seis habían logrado organizar una discreta protesta independentista durante una visita de periodistas extranjeros a la prisión en abril de 1994, poniendo al gobierno en un aprieto considerable. Uno de los periodistas que visitó Dili en abril informó de que, a pesar de los esfuerzos que hicieron los vigilantes de la prisión por impedirsele, uno de los presos gritó desde su celda:

*Me acusaron de delitos políticos y me torturaron con descargas eléctricas, pero son los invasores de mi país y no acepto su veredicto. Nos han prohibido hablar con vosotros y nos castigarán por esto, pero tenemos que hablar claro.*³⁰

Las autoridades indonesias alegaron que el traslado de prisión era mera rutina. Sin embargo, dados los antecedentes de los seis presos, parece probable que el traslado tuviera como objetivo evitar trastornos a las autoridades indonesias durante futuras visitas oficiales a Timor Oriental. El momento

³⁰ Citado en *The Times*, 16 de abril de 1994.

escogido para el traslado sugería que su objetivo podía ser dificultar a los presos la comunicación con el Relator Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, cuya visita a Yakarta y Timor Oriental estaba prevista para unas semanas después.

Aparte de su reputación como reivindicativos defensores de la independencia de Timor Oriental, los presos **-Filomeno da Silva Pereira, Francisco Miranda Branco, Gregorio da Cunha Saldanha, Jacinto das Neves Raimundo Alves, Juvêncio de Jesus Martins y Saturnino da Costa Belo-** tenían una cosa en común que podía hacer que las autoridades indonesias estuvieran especialmente interesadas en limitar su contacto con el Relator Especial: fueron testigos de la matanza de Santa Cruz.

En principio se informó de que los presos habían «desaparecido». Al parecer, los familiares que fueron a la prisión de Dili para una visita rutinaria se enteraron por otros presos de que los seis habían sido conducidos fuera del lugar, esposados, por una unidad de la Brigada Móvil de la Policía a primera hora de la mañana del 9 o el 10 de junio. A 12 de junio, los familiares no habían podido localizar a ninguno de los seis en otras prisiones y dependencias militares de la ciudad, y las autoridades negaron estar al corriente de su paradero. Organizaciones indonesias de derechos humanos descubrieron más tarde que los habían llevado a una prisión en Semarang, Java Central. Las autoridades militares indonesias confirmaron el 13 de junio que los seis habían sido trasladados a la prisión de Semarang durante el fin de semana.

Amnistía Internacional manifestó su satisfacción por la aclaración oficial, pero lamentó que las autoridades no hubieran informado antes del traslado a los familiares, con lo que suscitaron considerable inquietud y preocupación por la seguridad de los presos. Sigue preocupando a la organización el hecho de que éstos se encuentran reclusos a cientos de kilómetros de sus casas, lo que dificulta enormemente las visitas de familiares y amigos. Por último, dado que los seis han sido encarcelados por sus convicciones y actividades políticas no violentas, Amnistía Internacional considera que deben ser excarcelados de manera inmediata e incondicional.

6. Conclusiones y recomendaciones

La situación de los derechos humanos en Timor Oriental sigue siendo grave en 1994 y, a pesar de su reiterado compromiso con la protección de los derechos humanos, el gobierno de Indonesia ha hecho poco por erradicar las causas del problema. Este informe ha destacado cuatro áreas concretas de preocupación—tortura, encarcelamiento político, ejecución extrajudicial y acceso a los observadores de derechos humanos— porque demuestran la persistencia de una inveterada constante de abuso en Timor Oriental, y porque parecen haber sido ignoradas o muy mal interpretadas por los Estados miembros de las Naciones Unidas.

La tortura y los malos tratos siguen utilizándose de manera rutinaria para intimidar a los presuntos adversarios políticos del gobierno indonesio y para extraer información secreta de carácter político. Además, el gobierno no ha puesto en práctica las recomendaciones concretas del Relator Especial de la ONU sobre la tortura. El encarcelamiento político después de juicios llevados a cabo sin las debidas garantías y la detención arbitraria durante periodos breves siguen

estando a la orden del día. El gobierno no ha aclarado el destino de muchas de las 270 personas que se calcula que murieron y las otras 200 que se cree que «desaparecieron» durante y después de la matanza de Santa Cruz. Los oficiales que fueron responsables últimos de los homicidios todavía no han sido procesados, mientras que los civiles que sobrevivieron a la matanza o protestaron contra ella siguen cumpliendo largas condenas de prisión. Entretanto, durante el año se han recibido nuevos informes sobre ejecuciones extrajudiciales y «desapariciones». Se siguen imponiendo severas restricciones a la vigilancia efectiva de los derechos humanos y a algunas organizaciones internacionales de derechos humanos, incluida Amnistía Internacional, se les sigue negando tajantemente el acceso al territorio. Aunque la decisión del gobierno de invitar al Relator Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias a visitar Timor Oriental en julio de 1994 fue una medida satisfactoria, continúan siendo preocupantes las condiciones en las que se desarrollan esas visitas oficiales.

La principal responsabilidad de mejorar la situación de los derechos humanos en Timor Oriental recae, incuestionablemente, en el gobierno de Indonesia. Sin embargo, la comunidad internacional comparte, necesariamente, parte de la responsabilidad, especialmente dado que la condición política de Timor Oriental sigue sin estar definida. La organización ofrece, por lo tanto, el siguiente conjunto de recomendaciones al gobierno de Indonesia y a los Estados miembros de la ONU, con la convicción de que su puesta en práctica contribuiría a mejorar la situación.

Recomendaciones al gobierno de Indonesia

- 1. Adoptar medidas inmediatas para poner en práctica las recomendaciones concretas del Relator Especial de la ONU sobre la tortura. En especial, garantizar que todas las personas privadas de su libertad se encuentren bajo custodia en centros de detención reconocidos oficialmente y comparezcan ante una autoridad judicial inmediatamente después de su arresto; y que a todos los detenidos se les facilite, inmediatamente y sin restricciones, el acceso a asesoramiento legal de su propia elección, como estipulan las legislaciones internacional e indonesia.*
- 2. Liberación inmediata e incondicional de todos los presos de conciencia de Timor Oriental, y cese de la práctica de la detención arbitraria durante periodos breves de adversarios políticos y activistas de derechos humanos pacíficos.*
- 3. Dar cuenta exhaustivamente de los muertos y los «desaparecidos» a raíz de la matanza de Santa Cruz y sus secuelas; procesamiento inmediato de los responsables últimos de la matanza de Santa Cruz.*
- 4. Permitir que todos los observadores y organizaciones cualificados –incluidos los que se han mostrado críticos con el historial de derechos humanos de Indonesia– visiten Timor Oriental de manera regular; garantizar la seguridad de los que intentan proporcionar a los visitantes información acerca de cuestiones de derechos humanos.*

5. Invitar a Timor Oriental al Relator Especial de la ONU sobre la tortura, al Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria y al Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

Recomendaciones a los Estados Miembros de las Naciones Unidas

1. Pedir a las autoridades indonesias que apliquen las recomendaciones del Relator Especial de la ONU sobre la tortura.

2. Expresar preocupación por el encarcelamiento habitual por parte del gobierno de los miembros de la oposición política en Timor Oriental, y pedir la liberación inmediata e incondicional de todos los presos de conciencia.

3. Instar a las autoridades indonesias a que den cuenta exhaustivamente de los muertos y «desaparecidos» a raíz de la matanza de Santa Cruz; y expresar preocupación por que el gobierno no ha procesado a todos los responsables últimos de la matanza de Santa Cruz.

4. Animar al gobierno a que facilite el acceso a Timor Oriental de las organizaciones de derechos humanos, incluida Amnistía Internacional, y a que ponga fin a las trabas legales y de otra índole que siguen entorpeciendo el trabajo de los organismos humanitarios y de derechos humanos internacionales y nacionales.

5. Manifestar satisfacción por la decisión del gobierno de invitar al Relator Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias a visitar Timor Oriental en 1994, y sugerir que extienda las invitaciones al Relator Especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura, al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria y al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

**Apéndice I: Declaración consensual sobre Timor Oriental leída por el Presidente
en el 50° Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU
Ginebra, 8 de marzo de 1994**

" La Comisión de Derechos Humanos examinó la situación de los derechos humanos en Timor Oriental. La Comisión observa con preocupación que continúan llegando alegaciones sobre violaciones de los derechos humanos en Timor Oriental, al tiempo que reconoce las medidas positivas adoptadas por el Gobierno de Indonesia para mejorar la situación.

La Comisión recuerda los compromisos asumidos por el Gobierno de Indonesia de promover los derechos humanos en Timor Oriental, así como los que figuran en la declaración por consenso hecha por el Presidente en su 48° período de sesiones sobre esta cuestión, y pone de relieve la necesidad de adoptar otras medidas para lograr su aplicación.

Un asunto que preocupa a la Comisión es la información incompleta respecto del número de personas muertas y de personas cuyo paradero se desconoce todavía como resultado del violento incidente de Dili de 12 de noviembre de 1991. Aunque reconoce que se han hecho esfuerzos por determinar el paradero de esas personas, la Comisión insta al Gobierno de Indonesia a que continúe sus investigaciones sobre las personas que siguen desaparecidas y las circunstancias en torno de esta cuestión.

La Comisión expresa la esperanza de que se mantendrá la cooperación entre el CICR y el Gobierno de Indonesia. Pide a las autoridades indonesias que se cercioren de que los habitantes de Timor Oriental todavía detenidos sean tratados con humanidad y que sus derechos sean plenamente respetados, y que adopte otras medidas apropiadas para poner pronto en libertad a las personas condenadas.

La Comisión expresa su satisfacción por el acceso concedido recientemente por las autoridades de Indonesia a las organizaciones de derechos humanos así como a los medios de información internacionales, y les solicita que continúen esta política en favor de un acceso más amplio.

La Comisión expresa su satisfacción por el compromiso asumido por el Gobierno de Indonesia de invitar al Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias a que visite Timor Oriental y presente su informe en el 51° período de sesiones. Con el mismo espíritu, la Comisión toma nota de la intención del Gobierno de Indonesia de seguir cooperando con otros relatores especiales y/o grupos de trabajo que se ocupan de estos temas, e invitarlos a visitar Timor Oriental cuando sea necesario para el cumplimiento de sus respectivas misiones.

La Comisión ve con satisfacción el diálogo entablado actualmente entre Indonesia y Portugal bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas y le pide que continúe sus buenos oficios a fin de alcanzar una solución justa, general e internacionalmente aceptable del problema de Timor Oriental. En este contexto, la Comisión pone de relieve la importancia del entendimiento a que han llegado los dos Gobiernos sobre la adopción de medidas para infundir confianza y ve con satisfacción la reciente misión emprendida por el Sr. Francese Vendrell, en calidad de representante del Secretario General, con el propósito de fomentar la continuación de este diálogo.

La Comisión pide al Secretario General que la mantenga informada sobre la situación de los derechos humanos en Timor Oriental, situación que examinará en su 51º período de sesiones."

Apéndice II: Lista de presos políticos procesados en Timor Oriental

NOMBRE (edad) (sexo) EN EL MOMENTO DE LA DETENCION	FECHA/LUGAR DE LA DETENCION	FECHA DE LA SENTEN CIA	LUGAR DE DETENCION	SENTENCIA	RAZON ADUCIDA PARA LA DETENCION	OTRAS INFORMACIONES (excarcela- do, etc.)
Albino Lourdes (h)		17/01/ 85	Cipinang, Yakarta	17 años	Frente Revolucionario por la Independencia de Timor Oriental (FRETILIN)	
Marito Mario Nicolau dos Reis (h)		18/11/ 84	Cipinang, Yakarta	17 años	FRETILIN	
Alfonso Rangel (48) (h)	**/10/91, Dili			5 años	Robar «documentos secretos»	
Amarao de Araujo (29) (h)	**/10/91, Dili			3 años	Robar «documentos secretos»	El preso es cuñado de Felesmina dos Santos Conceição
Felesmina dos Santos Conceição (m) (29)	**/10/91, Dili			5 años	Robar «documentos secretos»	La presa es cuñada de Amarao de Araujo

Aleixo de Silva Gama (22) (h)	28/10/91, Dili			2 años, 3 meses	Incidente de la Iglesia de Motael	Excarcelado
João dos Santos (23) (h)	28/10/91, Dili			2 años	Incidente de la Iglesia de Motael	Excarcelado
Boby Xavier (19) (h)	28/10/91, Dili		LP Kupang, Timor Oriental	3 años	Incidente de la Iglesia de Motael	
Bonifacio Bareto (h)	28/10/91, Dili			1 año, 8 meses	Incidente de la Iglesia de Motael	Excarcelado
Jacob da Silva (h)	28/10/91, Dili			2 años	Incidente de la Iglesia de Motael	Excarcelado
Bonifacio Magno Pereira (34) (h)	11/11/91, Dili		LP Kupang, Timor Oriental	6 años	Manifestación en Santa Cruz, 12/11/91	
Carlos dos Santos Lemos (30) (h)	27/11/91, Dili		LP Kupang, Timor Oriental	8 años	Manifestación en Santa Cruz, 12/11/91	
Francisco Miranda	06/12/91,		LP Semarang,	15 años	Manifestación	Trasladado en

Branco (40) (h)	Dili		Java Central		en Santa Cruz, 12/11/91	secreto desde Dili, 9/6/94
Filomeno da Silva Pereira (33) (h)	**/11/91, Dili		" "	5 años, 8 meses	Manifestación en Santa Cruz, 12/11/91	" "
Gregorio da Cunha Saldanha (28) (h)	24/11/91, Denpasar (Bali)		" "	Cadena perpetua	Manifestación en Santa Cruz, 12/11/91	" "
Jacinto das Neves Raimundo Alves (33) (h)	**/11/91, Dili		" "	10 años	Manifestación de Santa Cruz, 12/11/91	" "
Juvêncio de Jesus Martins (h)	**/11/91, Dili		" "	6 años, 10 meses	Manifestación de Santa Cruz, 12/11/91	" "
Saturnino da Costa Belo (h)	30/11/91, Dili		" "	9 años	Manifestación de Santa Cruz, 12/11/91	" "
Agapito Cardoso (h)				10 meses	Manifestación de Santa Cruz, 12/11/91	Excarcelado, 1993
Domingos Barreto (h)				6 meses	Manifestación de Santa Cruz, 12/11/91	Excarcelado, 1993
Fernando de	24/11/91,	**/05/	Cipinang,	9 años	Manifestación	

Araujo (25) (h)	Denpasar (Bali)	92	Yakarta		pacífica, Yakarta, 19/11/91	
João Freitas da Camara (36) (h)	19/11/91, Yakarta	13/09/ 92	Cipinang, Yakarta	10 años	Manifestación pacífica, Yakarta, 19/11/91	
Virgilio da Silva Gutteres (25) (h)	19/11/91, Yakarta	19/05/ 92	Cipinang, Yakarta	2 años, 6 meses	Manifestación pacífica, Yakarta, 19/11/92	Excarcelado, abril de 1994
Xanana Gusmão (45) (h)	20/10/92, Timor Oriental		Cipinang, Yakarta	20 años	Rebelión y posesión ilegal de armas de fuego	El presidente le redujo la sentencia de cadena perpetua en agosto de 1993
Cabo Augusto Pereira (h)				1 año, seis meses	Proporcionar refugio a Xanana Gusmão	
Alberto Rodrigues Pereira (22) (h)	16/08/93	**/12/ 93		1 año, 10 meses	Destruir una bandera indonesia	
Pedro Sarmiento da Costa (h)	**/**/93			1 año	Deteriorar un billete de	

Timor Oriental: ¿Quién tiene la culpa?

					banco	
Miguel de Deus (h)	03/05/94			1 año, 8 meses	Protesta pacífica, 14/4/94	
Isaac Soares (h)	**/05/94			1 año, 8 meses	Protesta pacífica, 14/4/94	
Pantaleão Amaral (h)	03/05/94, Dili			1 año, 8 meses	Protesta pacífica, 14/4/94	

Apéndice III: Tabla A - Ejecuciones extrajudiciales perpetradas, según informes, por fuerzas gubernamentales en Timor Oriental, entre enero de 1993 y junio de 1994

Nombre de la víctima (Edad) (Sexo) Lugar de residencia y ocupación	Fecha y lugar del homicidio	Presuntos autores	Detalles
Francisco (48) (h) Jefe del pueblo Suco de Balibar, Dili	28 de febrero de 1993. Oficina de los servicios de inteligencia militar, en Farol, Dili	Diez «Nanggalas» (miembros del Comando de Fuerzas especiales o <i>Kopassus</i>)	Detenido y conducido al cuartel general de los servicios de inteligencia militar en Dili; murió bajo custodia. Seis ciudadanos de Timor Oriental fueron testigos.

Jose Antonio (22) (h) Paulo Jeronimo (h) Roberto Belo (h) Santa Cruz, Dili	A mediados de marzo de 1993	«Ninjas» (patrullas de civiles armados que cuentan con apoyo policial)	Murieron a manos de los Ninjas alrededor de las siete de la tarde, cuando se dirigían a su casa.
Carlos (30) (h) Lahane, Dili	11 de abril de 1993 Ayuntamiento de la localidad de Lahane, Dili	Dos agentes de policía y una autoridad del ayuntamiento, identificado como TAB. Otro informe dice que los autores pertenecían al batallón 507 del ejército.	Los informes varían. Uno dice que Carlos fue apaleado bajo custodia en el ayuntamiento de Lahane por el jefe del pueblo y dos policías y conducido posteriormente a la comisaría de Dili. Fue hospitalizado a causa de las heridas, liberado, y murió en su casa unas horas después. Otro informe dice que miembros de los servicios de inteligencia militar lo detuvieron una semana antes, y después volvieron a detenerle y golpearle tres soldados, no policías. Otro dice que resultó herido y fue detenido después del incidente de Santa Cruz, y que, posteriormente, miembros del batallón 507 lo detuvieron nuevamente el 10.4.93 y lo asesinaron a la una de la madrugada del día siguiente. Dejaron su cadáver delante del cementerio chino de Dili. El Jefe de Policía de Timor Oriental (Noegroho Djajusman) prometió una investigación exhaustiva pero, en julio de 1994, no había indicios de que los responsables

			hubieran sido procesados. AI escribió a Noegroho el 4 de mayo de 1993, y a un parlamentario local el 30 de abril de 1993, pero en julio de 1994 aún no había recibido ninguna respuesta.
Armando (h) Vicente (h) Jefes del pueblo de Waige Vemasse, Baucau	5 de agosto de 1993 a las siete de la tarde. Waige, Vemasse, Baucau.	Soldados «boinas rojas» (i.e., del Comando de Fuerzas Especiales o <i>Kopassus</i>)	Los dos hombres murieron víctimas de disparos. Armando presentaba tres heridas de bala y Vicente, siete. Unos soldados los enterraron en secreto. Al principio las familias no se atrevían a buscarlos, pero encontraron sus cuerpos el 7 de agosto de 1993.
Joana Soares (30) (m) Luwa, Viqueque Antonio Amaral (37) (h) Tomas Gomes (41) (h) Manuel Amaral (40) (h) João Soares (32) (h)	Octubre de 1993. Onu Laran, Bartoli, a 8 kilómetros al este de Viqueque. No está claro el lugar donde se perpetró el homicidio de los otros cuatro.	Militares indonesios identificados sólo como «Armed-4» (no es un apelativo familiar).	A Joana Soares la violaron y la mataron con un cuchillo; una vez muerta, le cortaron los órganos sexuales. Al parecer, después mataron a tiros a los cuatro testigos del incidente; otro hombre —Jose Soares— resultó herido, según informes, en Ai-Na-Bein, Bartoli, Viqueque.
Seis personas Osoala, Baucau	28 de octubre de 1993. Osoala, Baucau.	Soldados indonesios; sin especificar.	Una fuente de la oposición afirma que los seis eran presuntos miembros de grupos clandestinos, mientras que las autoridades militares indonesias

			afirman que murieron a manos de guerrillas del Ejército de Liberación Nacional de Timor Oriental (Falintil) (Véase Tabla B). Posterior información sugería que tal vez hubieran muerto como consecuencia de una pelea familiar, de índole no política, por la posesión de tierras.
Tomas Guterres (29) (h) Baguia, Baucau Duarte Ximenes (17) (h) Laga, Baucau Matias da Costa (27) (h) Iliomar, Los Palos	5 de enero de 1994. Durante una operación de control de los documentos de identidad realizada por los militares en las principales carreteras de acceso a Dili; se desconoce el lugar preciso de la captura, la detención y el homicidio. Posiblemente fueron detenidos en Baucau.	Soldados del Destacamento de Combate 515, por orden del teniente coronel Sarining Setoyo Utomo, Reg. No. 28498.	Muertos, presuntamente bajo custodia militar, después de padecer malos tratos y tortura. No hay detalles sobre el trato. La detención se produjo durante las operaciones militares previas a la visita a Timor Oriental del general portugués Carlos Galvao de Melo y el Dr. Manuel Tilman. Anteriormente, una fuente de la oposición había afirmado que Duarte Dias y Matias da Costa habían sido ejecutados en la prisión de Colmera el 28/10/93, pero el gobierno lo negó y declaró que seguían con vida.
Francisco (h) Eusebio (h)	10 de enero de 1994. Cerca del pueblo	Soldados de los batallones 726 y 1633 del ejército	Unos soldados dispararon a los hermanos al negarse éstos a permitir que los soldados se llevaran sus

«desaparecido» Hijos de Deolinda y Laura de Leolima, Fatudu, Ainaro.	de Leolima, Fatudu, Ainaro.	indonesio.	búfalos de agua. Francisco murió inmediatamente. Eusebio resultó herido y los soldados se lo llevaron; en paradero desconocido a finales de febrero de 1994.
Petrus Tomae (32) (h) Ciudadano de Timor Oriental que trabajaba en PT Indocement, Citeureup, Bogor, Java Occidental.	29 de enero de 1994. Hallado en el río Citeureup, Bogor, junto a la fábrica en la que trabajaba.	Desconocido.	El cadáver de la víctima mostraba señales de abuso físico, lo que ha inducido a los activistas de derechos humanos a sospechar que fue asesinado por miembros de las fuerzas de seguridad o guardias de la empresa. La lentísima investigación judicial se vio fomentada por esta sospecha.

Apéndice III: Tabla B - Homicidios perpetrados, según informes, por grupos de la oposición en Timor Oriental, entre enero de 1993 y junio de 1994

Identidad de las víctimas	Fecha y lugar del homicidio	Presunto autor	Detalles
Seis campesinos Osola, Baucau	5 de octubre de 1993. Osoala, Baucau	Guerrillas del Ejército de Liberación Nacional de Timor Oriental (Falintil)	Fuentes militares afirman que los seis murieron a manos del Falintil, mientras que las fuentes de la oposición afirman que los autores del homicidio fueron soldados del gobierno (Véase Tabla A). Posterior información sugería que podría haber sido una pelea familiar sin motivación política.
Jefe del pueblo	2 de febrero de 1994 Atsabe, Letifoho, Distrito de Ermera	Guerrillas del Falintil.	La víctima era un presunto confidente de los servicios de inteligencia indonesios. Después de su muerte, el párroco de Ermera, padre Domingo Soares, fue citado en Dili para ser interrogado. Quince vecinos del mismo pueblo fueron detenidos.

Apéndice IV: Carta remitida a Amnistía Internacional por una fuente confidencial desde la prisión de Becora, Dili

Breve informe sobre el estado y la situación de los presos políticos

a) Después de los trágicos acontecimientos del 12 de noviembre de 1991, los supervivientes fueron detenidos y conducidos a la prisión policial de Comoro. Permanecieron en ella desde el 12 de noviembre hasta el 20 de agosto de 1992. Las condiciones de esta prisión eran muy precarias: había seis celdas, dos de las cuales no tenían techo y estaban expuestas a la intemperie. En esa época, el número total de presos era de 37. Las celdas eran muy pequeñas para el número de internos, 5x5 m² para entre cinco y ocho presos. El suministro de agua era muy escaso, la comida era miserable y los presos dormían directamente sobre el suelo húmedo, sin colchones. Todos estos factores contribuyeron al deterioro de las condiciones físicas de los presos, muchos de los cuales, como **Boby Xavier, Antonio Belo y Francisco** (de Viqueque), empezaron a padecer dolencias pulmonares. Había mucha malaria debido a la gran cantidad de mosquitos, y la falta de aire fresco iba debilitando la salud de buena parte de los presos, muchos de los cuales contrajeron también anemia. No se permitía a los presos ir a misa ni ponerse en contacto con los sacerdotes, salvo en Navidad y Semana Santa.

Durante aproximadamente un mes no se permitió a los presos ponerse en contacto con sus familiares. Después, se permitió un contacto diario con las familias. Más adelante, cuando los presos eligieron para su defensa a los abogados de la Fundación de Asistencia Jurídica, rechazando al abogado local propuesto por el gobierno, este contacto se redujo a tres veces por semana y limitado por mamparas de cristal.

Las restricciones impuestas al contacto con las familias volvieron a incrementarse cuando se inició el proceso. Sólo se permitía a los familiares que visitaran a los presos tras haber obtenido la debida autorización del Tribunal. Los encuentros con los familiares tenían lugar en presencia del Vicefiscal de la República. Los presos y sus familias fueron objeto de continuas amenazas, intimidaciones y humillaciones mientras duró el juicio. Sus casas estaban sometidas a la vigilancia constante de unos extraños vestidos de civil, lo que infundía temor y angustia a sus habitantes.

b) Entre el 20 de agosto de 1992 y el 5 de abril de 1993, los presos, 13 en total, que fueron juzgados y sentenciados por el Tribunal de Indonesia —cinco en relación con los incidentes del 28 de octubre de 1991 en la Iglesia de Motaél, y siete en conexión con los acontecimientos del 12 de noviembre de 1991— fueron ingresados en la prisión militar de Balide (antigua Comarca), famosa en Timor por el trato aberrante que se da a los presos allí encarcelados. El edificio de la prisión es viejo, herencia del gobierno colonial portugués. Las inhumanas condiciones, que incluyen falta de ventilación y suelo húmedo —el lugar está situado en terreno pantanoso—, el calor insoportable, exacerbado por los bajísimos techos del edificio, y la ubicación de las celdas,

separadas unas de otras, se combinan para crear un entorno de aislamiento y pesimismo totales.

En esta prisión, los reclusos anteriormente mencionados soportaron un régimen de aislamiento total durante cinco meses. No tuvieron ningún contacto con familiares ni abogados, ni con los presos que «vivían» en las otras celdas. Por si esto fuera poco, no se permitió a los presos disfrutar de aire fresco y tuvieron que dormir sobre el suelo húmedo, un factor que contribuyó al deterioro físico de los internos e hizo que cuatro cayeran gravemente enfermos de anemia y malaria. Uno de ellos, **Bonifacio Barreto**, necesitaba tratamiento urgente e intensivo y fue conducido al Hospital Militar, tras las insistentes protestas y súplicas efectuadas en su nombre por sus compañeros de prisión.

Una epidemia afectó a los 13 presos de la celda. La prensa internacional cubrió la noticia de este incidente, lo que llevó al Gobierno de Ocupación a intervenir, designando un equipo médico compuesto por médicos militares del ejército, la armada y las fuerzas aéreas. Posteriormente se permitió que los presos salieran de sus celdas para disfrutar de la luz del sol y de aire fresco.

Durante todo ese periodo no se permitió la entrada de boletines, documentos oficiales, etc, ni tampoco de los bolígrafos y papeles que los presos necesitaban para trabajar en su apelación ante el Tribunal Superior de Indonesia, que entonces estaba en curso. Esta prohibición hizo que las apelaciones de los presos fueran rechazadas por el Tribunal con el argumento de que no habían sido presentadas con arreglo a lo estipulado en el Código Penal. En otra ocasión, fueron confiscados todos los documentos relacionados con los procedimientos legales, incluida la sentencia escrita del Tribunal de Distrito de Dili y borradores de la apelación ante el Tribunal, que estaba a medias debido a la falta de documentos oficiales, etc. Se prohibió expresamente durante cinco meses, cualquier intento de entrar en contacto con los familiares incluidos los de los presos que estaban gravemente enfermos.

Esta situación sólo «mejoró» durante los preparativos para la Conferencia de Derechos Humanos de Ginebra, periodo durante el cual se fue permitiendo que los presos tuvieran más contactos con sus familias; al principio, una hora a la semana y, después, hasta dos horas a la semana. También se les permitió ir a misa, en presencia de religiosas y un sacerdote jesuita que venía a celebrar misa todos los domingos, con la participación de las familias de los presos.

c) En aras de las buenas relaciones públicas/diplomáticas internacionales en lo referente al respeto de los derechos humanos en Timor Oriental y al trato infligido a los presos políticos, y como preparación para la visita del Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Amos Wako, el 5 de abril

de 1993, los presos fueron trasladados de la prisión militar de Balide a la prisión civil de Becora.

Esta cárcel es nueva, de construcción reciente y cuenta con 19 celdas. Su extensión es de unos 900 metros cuadrados y sus paredes alcanzan unos tres metros y medio de altura. El suelo de cemento es húmedo en la zona donde se aloja a los presos, uno por celda, sin camas, y las solicitudes de los presos de que les proporcionen camas y cojines han sido rechazadas de plano.

El aislamiento continúa como antes. Está expresamente prohibido el contacto con otros reclusos y si alguien intenta ponerse en contacto con los presos del 12 de noviembre de 1992 es severamente castigado.

Se han impuesto nuevas restricciones a las visitas de las familias. Oficialmente, los presos tienen permiso para recibir una hora a la semana pero, en la práctica, son sólo 45 minutos. Antes de las visitas se registra a los presos en un puesto muy próximo a la prisión, al igual que ocurre con sus familiares, antes y después de cada visita. Aun así, se les exige que presenten la necesaria autorización del Tribunal de Dili. Tienen que conseguirla con dos días de antelación y muchas veces, cuando las noticias del extranjero no son favorables al gobierno indonesio, los familiares se ven sometidos a tratos humillantes y escarnio.

La asistencia médica es inexistente. Por dar un ejemplo concreto, **Gregorio de Cunha Saldanha** padece actualmente de debilidad en los brazos como consecuencia de la falta de atención médica. (Se rompió un brazo al caerse en la prisión militar de Balide, cuatro días antes de ser trasladado a Becora). Lo temible es que, si en el futuro le sucede algo grave a alguno de los presos, resultará difícil conseguir tratamiento rápido y adecuado, dado que para ello tiene que haber cierta coordinación entre las diferentes instituciones militares y civiles (según las explicaciones proporcionadas en varias ocasiones por los funcionarios de prisiones).

El 7 de abril de 1993, después de la visita del Sr. Amos Wako, siete de los 13 presos políticos fueron deportados del territorio sin advertir previamente a sus familias, y a los demás presos les espera la misma suerte.

Los presos ya habían tenido noticia de parte del resultado de los recursos interpuestos ante el Tribunal Superior. Las apelaciones de Gregorio de Cunha Saldanha y **Juvêncio de Jesus Martins** fueron rechazados con el argumento de que no habían presentado un documento de apelación, como ya se ha mencionado.

Por otro lado, representantes del Ministerio Fiscal se pusieron en contacto con los presos para que éstos firmaran

llamamientos 'Grasi' al presidente de Indonesia. Los presos se negaron a hacerlo. Se lo propusieron en varias ocasiones, y se les hizo llegar una declaración de Sudjono, supuesto abogado del líder nacional **Xanana Gusmão**, en la que manifestaba en nombre de su cliente que a Gusmão le interesaba dirigir una petición al presidente. No obstante, los presos políticos siempre rechazaron las propuestas de este tipo. A juzgar por las experiencias previas de otros presos políticos, es probable que se intenten propuestas de otra índole, acompañadas de coacción física.

d) Otro asunto al que se debe prestar atención es la situación del preso político **Saturnino da Costa Belo**. Fue detenido en Dili y trasladado posteriormente a Bacau, donde le procesaron. Permaneció un año en Bacau antes de ser trasladado junto con otros presos políticos relacionados con los incidentes del 12 de noviembre de 1991 en Dili. Mientras estaba en Bacau durante el juicio le golpearon duramente, tanto en la prisión como en el Palacio de Justicia. Durante todo este periodo lo mantuvieron en una celda, y le negaron la posibilidad de tomar el aire y de ponerse en contacto con su familia. Durante su juicio, y también mientras estaba en la cárcel, declaró su oposición a la ocupación militar de Timor Oriental, por Indonesia lo que frecuentemente le valió que le dejaran sin comida en los días sucesivos. Su casa estaba sometida a vigilancia permanente de los militares, que se incautaron de todas sus propiedades domésticas (radio, catanes, cuchillos de cocina, ropa y zapatos, espadas (o Surik) utilizadas en ceremonias tradicionales, dinero por valor de 100.000 rupias y muchos otros utensilios domésticos). Estos artículos se presentaron después ante el tribunal como pruebas de la acusación.

El padre del preso, **Afonso Mareal**, de 60 años, que vive en Samalari-Baucau, fue detenido y sometido a investigación durante una semana. Después lo dejaron en libertad condicional, es decir, que le exigieron que se presentara tres veces al día en el cuartel de las autoridades de los servicios de inteligencia en Baucau.

Su hermano, **Custodio de Jesus**, estudiante de 19 años, está encarcelado en el cuartel general de Dili de los servicios de inteligencia militar desde el 5 de octubre de 1992. Y otro hermano, **Alcino Belo**, de 25 años, fue salvajemente asesinado por los militares en el transcurso de las represalias por el ataque perpetrado por guerrillas nacionalistas en Baucau el 5 de octubre de 1992. Tras caer herido, Alcino Belo fue sometido a un interrogatorio intensivo por fuerzas de los servicios de inteligencia que querían obtener información sobre las organizaciones clandestinas de Baucau. Como permaneció en silencio, negándose obstinadamente a proporcionar información, fue severamente torturado y crucificado, como Jesús en el Calvario, y en la cruz expiró su último aliento. Este acto se consumó detrás del edificio del Hospital Militar de Baucau, ubicado en la pequeña ciudad de Kaibada, en la noche del 6 de octubre de 1992.

Durante el juicio del líder nacional Xanana Gusmão, Saturnino fue citado a declarar como testigo. Debido a la petición que dirigió al gobierno indonesio desde el estrado para que respetara los derechos humanos en Timor Oriental, la policía militar le propinó fuertes golpes y le interrogó. Le amenazaron introduciéndole el cañón de una pistola en el oído, y lo metieron en una celda donde lo dejaron completamente a oscuras, incluso durante el día. Como él siguió negándose a pedir disculpas al juez y no reconoció haber hecho nada malo, los agentes del gobierno indonesio no volvieron a citarle como testigo, con el pretexto de que estaba enfermo y padecía jaqueca, cosa que no era en absoluto cierta.

Debe señalarse que los presos políticos del 12 de noviembre de 1991 son objeto de un trato muy «especial» en comparación con los demás presos. Esto infringe la propia legislación indonesia, dado que el Código Penal no contiene ninguna referencia a categorías «especiales» de trato para los presos, cualquiera que sea su delito.

Nos gustaría terminar nuestro breve informe llamando la atención sobre los siguientes hechos:

Durante el periodo de investigación prejudicial, las casas de los presos encarcelados a raíz de los trágicos sucesos del 12 de noviembre de 1991 fueron registradas por las fuerzas de ocupación, en especial las de:

- Gregorio de Cunha Saldanha: registraron su casa y se llevaron una serie de documentos, incluido el 'Alvara', libros de estudio de la legua portuguesa, fotografías de familia y otros artículos domésticos.

- Juvêncio de Jesus Martins y **Filomeno de Silva Pereira**: Registraron sus casas varias veces y amedrentaron a sus familias con amenazas de persecución, como dijo el juez en el transcurso de los procedimientos judiciales.

Cuando, en noviembre de 1992, se celebró en Yakarta la Conferencia de Países No Alineados, muchos jóvenes nacionalistas fueron detenidos y conducidos a dependencias de prisiones secretas de Dili por intentar celebrar en dicha ciudad una manifestación pacífica en protesta por las acciones arbitrarias e ilegales del gobierno indonesio en Timor Oriental.

Posteriormente llevaron a algunos de los detenidos a la misma prisión donde estábamos encarcelados nosotros, la prisión militar de Balide. En la prisión, por sus gritos de dolor y de angustia, nos dimos cuenta de la severidad del trato a que los estaban sometiendo. Después nos enteramos de que los detenidos estaban encarcelados en un pabellón en el que las celdas se encuentran en condiciones mucho peores a las del resto de la prisión: los tenían

sin luz ni agua, en la más completa oscuridad incluso durante el día, en unas celdas inmundas. Según la información que obtuvimos en la prisión, a estos presos les sucedió lo siguiente:

- Los arrojaron fuera de sus celdas en plena noche y les obligaron a lavarse en un depósito de agua. Después, con la ropa mojada, los devolvieron a sus respectivas celdas y los hicieron dormir sobre el suelo húmedo, sin colchones ni mantas.

- Sólo les daban de comer dos veces al día, y las raciones eran mínimas.

- Permanecieron en sus celdas durante semanas enteras, privados de la oportunidad de lavarse y tomar el aire.

- A sus familias, horrorizadas y angustiadas, se les negó persistentemente información fiable sobre su paradero.

- Tras tenerlos varias semanas encarcelados en esa prisión, unos militares los sacaron de allí en plena noche y, hasta ahora, están en paradero desconocido.

Sus datos son los siguientes:

1. **Marcos** (Madini), 36 años
2. **Gaspar Julião**, 30 años, de Culu-Hun, detenido en Cupao
3. **Arnaldo**, 41 años, de Hilok Laram
4. **Arnaldo**, 29 años, de Vilaverde
5. **Goveia**, 25 años, de Matadouro

A pesar de las insistentes súplicas de sus familias, las autoridades militares nunca les han dado ninguna información fiable.

Con esto ponemos fin a este breve informe sobre las coondiciones penitenciarias en las que hemos estado viviendo. *Bem haja!* ¡Larga vida, libertad, paz y justicia a Timor Oriental!

Esta información procede de: (Nombre confidencial)

Apéndice V: Lista de los Informes de Amnistía Internacional sobre Timor Oriental desde 1990

1990

- **East Timor: Short-term detention and Ill-treatment**, enero de 1990 (ASA 21/02/90)
- **Timor Oriental: Declaración de Amnistía Internacional ante el Comité especial de la ONU sobre Descolonización**, agosto de 1990 (ASA 21/09/90/s)

1991

- **East Timor: Update on Human Rights Concerns Since August 1990**, enero de 1991, (ASA 21/01/91)
- **Timor Oriental: Declaración de Amnistía Internacional ante el Comité Especial de la ONU sobre Descolonización**, agosto de 1991 (ASA 21/14/91/s)
- **Timor Oriental: La matanza de Santa Cruz**, 14 de noviembre de 1991 (ASA 21/23/91/s)
- **Indonesia y Timor Oriental: Amnistia Internacional, horrorizada por la matanza, pide una investigacion imparcial**, comunicado de prensa, 14 de noviembre de 1991 (ASA 21/21/91/s)
- **Timor Oriental: Después de la matanza**, 21 de noviembre de 1991 (ASA 21/24/91/s)
- **Indonesia y Timor Oriental: AI insta a que se lleve a cabo una investigación internacional sobre la matanza**, comunicado de prensa, 3 de diciembre de 1991 (ASA 21/WU 03/91/s)

1992

- **Timor Oriental: Continúan las violaciones de derechos humanos y persisten las dudas sobre la investigación oficial**, comunicado de prensa, 9 de enero de 1992 (ASA 21/WU 01/92/s)
- **Indonesia/Timor Oriental-Santa Cruz: The government Response**, febrero de 1992 (ASA 21/03/92/s)
- **Indonesia/Timor Oriental: Manifestantes por los derechos humanos acusados de subversión**, comunicado de prensa, 27 de marzo de 1992 (ASA 21/WU 02/92/s)
- **Indonesia/Timor Oriental: Activistas de derechos humanos acusados de subversión**, comunicado de prensa, 27 de mayo de 1992 (ASA 21/WU 03/92/s)

- **Indonesia/Timor Oriental: Fernando de Araujo: preso de conciencia**, mayo de 1992 (ASA 21/07/92/s)
- **Indonesia/Timor Oriental: represión de la disidencia**, Julio de 1992 (ASA 21/09/92/s)
- **East Timor: "In Accordance with the Law" Statement before the United Nations Special Committee on Decolonization**, Julio de 1992 (ASA 21/11/92)
- **Denegado a Amnistía Internacional el permiso para entrar en Timor Oriental en el aniversario de la matanza de Santa Cruz**, comunicado de prensa, 6 de noviembre de 1992 (ASA 21/WU 04/92/s)
- **Indonesia/Timor Oriental: Amnistía Internacional teme un mayor deterioro de la situación de los derechos humanos**, comunicado de prensa, 9 de noviembre de 1992 (ASA 21/WU 05/92/s)

1993

- **Timor Oriental: El juicio de Xanana, una parodia de la justicia**, comunicado de prensa, 21 de mayo de 1993 (ASA 21/ WU 02/93/s)
- **Indonesia/East Timor: Seven East Timorese Seek Asylum**, 23 de junio de 1993 (ASA 21/13/93)
- **East Timor: Unfair Political Trial of Xanana Gusmao**, julio de 1993 (ASA 21/05/93)
- **Indonesia/East Timor: Seven East Timorese still in danger**, 5 de julio de 1993 (ASA 21/14/93)
- **East Timor: State of Fear, Statement before the United Nations Special Committee on Decolonization**, 13 de julio de 1993 (ASA 21/15/93)

1994

- **Indonesia & Timor Oriental: Ficción y realidad - Aplicación de las recomendaciones de la comisión de derechos humanos de la ONU**, 16 de febrero de 1994 (ASA 21/05/94/s)
- **Timor Oriental: ¿Quién tiene la culpa? Declaración ante el Comité Especial de la ONU sobre Descolonización**, 13 de julio de 1994 (ASA 21/31/94/s)

Para más información sobre violaciones de los derechos humanos en Timor Oriental, véase:

**East Timor: Violations of Human Rights - Extrajudicial Executions,
"Disappearances, Torture and Political Imprisonment 1985 (ASA 21/16/85)**